

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-029
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/02/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☒	NÚMERO	25IA111B2087
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/02/2025
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP		CD-111B-03-2025	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE	RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN	
	C.C. / CE / NIT	900.285.704-4	
VALOR [\$]	INICIAL	VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$27.366.058.144)	
	VALOR ADICIONADO	N/A	
	PORCENTAJE ADICIONADO	N/A	
	VALOR ACTUAL CON ADICIONES	VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$27.366.058.144)	
PLAZO	INICIAL	DOCE (12) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.	
		INICIO	26/02/2025
		TERMINACIÓN INICIAL	26/02/2026
	PRÓRROGAS	N/A	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		26/02/2026	

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	N°10	11-02/2026
---------------------------------------	------	------------

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-029
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/02/2026

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. _1_							
TIPO DE MODIFICACIÓN							
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA O TEXTO	X	SUSPENSIÓN	
SOLICITUD	Modificar la cláusula TERCERA - PLAZO: 3 MESES, hasta el 26 de mayo 2026.						

ÍTEM No. _2_					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA O TEXTO	X
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN			
SOLICITUD	Modificar la cláusula CUARTA, VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato Interadministrativo será de VEINTISIE TRESIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$27.366.058.144), incluye: Comp consultoría de estudios y diseños, financiación, gestión ambiental, predial construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reve un proyecto vial, componente de interventoría a la consultoría de estudios y componente de costos de coordinación asociados al proyecto (Supervisión comisión administrativa (honorarios) e Impuesto al Valor agregado – IVA Comisión administrativa (honorarios). Con unos Costos Directos del Proyecto por VEINTICINCO MIL CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y PESOS M/L (\$ 25.056.057.449), correspondientes a la suma de los val componente de Consultoría y diseños, del componente de Intervento consultoría de estudios y diseños. Con COSTOS DE COORDINACIÓN ASOCIADOS AL PROYECTO estim valor de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINT MIL CIENTO DIEZ PESOS M/L (\$222.831.110). Con una comisión administrativa (Honorarios) de MIL SETECIENTOS CIN Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTIÚN DE M/L (\$ 1.753.924.021) equivalente al SIETE POR CIENTO (7%) sobre lo directos del proyecto, y con IVA de diecinueve por ciento (19%) sobre la CC ADMINISTRATIVA (HONORARIOS) por valor estimado TRESCIENTOS TR TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUIN				

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-029
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/02/2026

	SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 333.245.564).
--	---

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Departamento de Antioquia, por medio de su Secretaría de Infraestructura Física participa activamente de la generación y ejecución de proyectos relacionados con el desarrollo nuevas vías, la ampliación o el mejoramiento de las vías existentes, así como con el mantenimiento preventivo y correctivo de la red vial que resulta crucial para garantizar la movilidad y el desarrollo económico y social de los municipios y subregiones. Para ello, debe crear y desarrollar estrategias: planes y programas, que garanticen el mandato superior.

En el proceso de llevar a cabo las obras comprometidas en el Plan de Desarrollo, es fundamental contar con los estudios y diseños necesarios de una manera eficiente y oportuna, permitiendo al departamento llevar a cabo la contratación y ejecución de las obras sin enfrentar contratiempos técnicos.

Es así como se define la necesidad en materia de infraestructura vial que requieren el esfuerzo departamental, razón por la cual se suscribió el contrato interadministrativo N°25IA111B2087 DEL 2025, con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, para llevar a cabo la elaboración de estudios y diseños técnicos que busquen el mejoramiento de las condiciones del corredor SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), cuyo objeto “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, del cual se derivan dos contratos de consultorías y una interventoría encargada de la ejecución de los estudios y diseños y la estructuración del proyecto, los cuales se encuentran en ejecución.

Ahora bien, dado que el tiempo contractual está próximo a vencer, Rentan el día 10 de febrero 2026, informa y a la vez realiza a la entidad, la solicitud de prórroga del contrato interadministrativo y redistribución de recursos, teniendo en cuenta la siguiente consideración:

“(.

i. ANTECEDENTES GENERALES

- a. *Que, el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física y Renting de Antioquia EICE – RENTAN, suscribieron el Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025, cuyo objeto es la ejecución de los estudios y diseños requeridos para la estructuración en etapa de prefactibilidad y factibilidad de la Asociación Público Privada (APP) del*

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-029
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/02/2026

proyecto vial Santuario – Providencia (Conexión Oriente – Norte), en el Departamento de Antioquia.

b. Que, para el cumplimiento del objeto contractual, RENTAN suscribió los siguientes contratos derivados, todos con acta de inicio del 03 de julio de 2025 y plazo contractual hasta el 26 de febrero de 2026, así:

- **Contrato No. 20250225:** suscrito entre Renting de Antioquia EICE y Central de Consultores S.A.S. – CENCON, cuyo objeto corresponde a la estructuración jurídica, financiera, socioeconómica, predial, social, ambiental, de tráfico y demás componentes del proyecto en etapas de prefactibilidad y factibilidad.
- **Contrato No. 20250223:** suscrito entre Renting de Antioquia EICE y EDL S.A.S., cuyo objeto es la realización de los estudios y diseños técnicos requeridos para la estructuración en etapa de factibilidad de la APP.
- **Contrato No. 20250201:** suscrito entre Renting de Antioquia EICE y Camilo Andrés Ángel Saldarriaga, cuyo objeto corresponde a la interventoría integral a la ejecución de la estructuración, estudios y diseños en etapas de prefactibilidad y factibilidad del proyecto.

c. Que, durante los meses de julio y agosto de 2025, los consultores y la interventoría adelantaron de manera coordinada las actividades de legalización, planeación e inicio del contrato, las cuales comprendieron, entre otras:

- Vinculación y puesta en marcha de los equipos profesionales.
- Definición y ajuste de metodologías de trabajo por componente.
- Planeación detallada de actividades y cronogramas.
- Reconocimientos preliminares de campo.
- Revisión y análisis de información secundaria disponible a nivel territorial, predial, ambiental, social y técnico.
- Entre otros.

d. Que, a partir del mes de septiembre de 2025 se evidenció un déficit significativo en la disponibilidad, calidad y actualización de la información secundaria en los municipios que conforman el Área de Influencia Directa (AID) del proyecto, particularmente en lo relacionado con:

- Información catastral actualizada.
- Planimetría predial confiable.
- Cartografía oficial vigente.
- Información ambiental y ecológica de detalle.
- Insumos sociales y territoriales con el nivel de desagregación requerido.
- Entre otros.

Situación que, atendiendo los principios de planeación, responsabilidad y debida diligencia institucional, condujo a la adopción de medidas orientadas a ampliar el levantamiento de información primaria en campo, a fin de disponer de información relevante y confiable que soportara de manera adecuada la estructuración técnica, jurídica, predial, ambiental y social del proyecto vial Santuario – Providencia.

e. Que, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025, se adelantaron mesas técnicas de trabajo con la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, con el propósito de:

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-029
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/02/2026

- Definir criterios técnicos, ambientales y metodológicos para la presentación de la exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA).
 - Alinear la estructuración ambiental del proyecto con un enfoque de toma de decisiones basada en información disponible y análisis basados en datos.
 - Reducir riesgos de reprocesos y observaciones posteriores por parte de la autoridad ambiental.
- f. Que, como resultado de dicho proceso, en el mes de diciembre de 2025 se realizó la radicación formal ante CORNARE de la solicitud de pronunciamiento de fondo sobre la Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA), mediante el correspondiente radicado institucional No. CE-22571-2025 del 17 de diciembre de 2025, quedando el avance de la estructuración ambiental condicionado parcialmente al pronunciamiento de la autoridad ambiental.
- g. Dichas actividades se orientaron a profundizar, con fines exploratorios y comparativos, el análisis de estabilidad, soluciones de ingeniería, estimaciones de costos y condiciones de operación, como insumos relevantes para la evaluación integral de las alternativas del proyecto, dejando expresamente establecido que la definición de la alternativa ambiental y socialmente viable es una competencia exclusiva de la autoridad ambiental, en su calidad de tercero ajeno a las partes del presente contrato, y que su pronunciamiento establece un hito habilitante para la activación y profundización de los distintos componentes de la estructuración en etapa de factibilidad.
- h. Que la Interventoría (Contrato No. 20250201 – CAAS) y RENTAN, en ejercicio de sus funciones de supervisión y coordinación, han efectuado seguimiento permanente a la ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato interadministrativo y sus derivados, identificando de manera oportuna los riesgos asociados a la dependencia del pronunciamiento ambiental y a la insuficiencia de información secundaria en el territorio.
- i. Que, a la fecha, el plazo del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025, así como el de los contratos derivados No. 20250225 (CENCON S.A.S.), No. 20250223 (EDL S.A.S.) y No. 20250201 (Interventoría – CAAS), se encuentra vigente y culmina el día veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026), término que resulta insuficiente para absorber los tiempos adicionales derivados del trámite ambiental en curso y de los ajustes técnicos asociados a su pronunciamiento de fondo.
- j. Que, la ampliación del plazo del contrato resulta jurídicamente necesaria para atender de manera oportuna y completa los requerimientos de complementación de información formulados por la autoridad ambiental competente, en el marco del trámite de exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA), así como para permitir la emisión del pronunciamiento de fondo por parte de CORNARE, en tanto dicho acto administrativo define la procedencia o no de dicho instrumento y se erige como un presupuesto habilitante para la continuación ordenada de los estudios y diseños del proyecto en etapa de factibilidad.
- k. Que, de la revisión integral del estado financiero del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025, se evidencia que el mandato cuenta actualmente con un saldo positivo suficiente para atender los costos asociados al componente “A. Costos de Coordinación Asociada al Proyecto”, correspondientes al personal requerido para el acompañamiento, articulación y seguimiento del proceso de estructuración y los demás asociados a B. COSTOS DIRECTOS CONSULTORÍA, C. COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-029
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/02/2026

INTERVENTORÍA, D. HONORARIOS, impuestos y demás conceptos tributarios.

La prórroga solicitada tiene como único propósito contar con una ventana temporal que permita atender adecuadamente las actividades técnicas, jurídicas y ambientales en curso, particularmente aquellas asociadas al trámite de Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA), manteniendo la suficiencia financiera del mandato para cubrir los costos de coordinación ya previstos.

ii. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA.

La Interventoría, en ejercicio de las funciones asignadas en el Contrato Derivado No. 20250201, y en desarrollo del seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero a los contratos derivados No. 20250225 (CENCON S.A.S.) y No. 20250223 (EDL S.A.S.), manifiesta que:

El avance del proyecto se encuentra actualmente influenciado por el trámite de exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA) ante la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, cuyo pronunciamiento de fondo delimita el marco ambiental dentro del cual deben profundizarse determinados componentes de la estructuración en etapa de factibilidad.

En este contexto, la Interventoría ha verificado que la ejecución del contrato se ha desarrollado mediante una gestión técnica diferenciada, en la cual los consultores han priorizado los frentes de trabajo que cuentan con viabilidad objetiva para su desarrollo, al tiempo que se han adelantado las actuaciones necesarias para atender los requerimientos formulados por la autoridad ambiental.

Conforme a lo expuesto en la comunicación radicada No. 2025-ISP-47, la Interventoría considera que el plazo contractual vigente hasta el 26 de febrero de 2026 no permite absorber de manera adecuada los tiempos adicionales asociados al trámite ambiental y a la posterior profundización integral de la estructuración, razón por la cual emite concepto favorable a la prórroga solicitada por tres (3) meses hasta el 26 de mayo de 2026.

Desde el análisis financiero efectuado por esta Interventoría, y en atención a criterios de eficiencia y optimización de los recursos públicos, se verificó que no se hace necesaria la adición de recursos para soportar la ampliación del plazo, toda vez que el balance financiero del contrato permite, mediante una redistribución interna del presupuesto entre componentes y actividades, garantizar la cobertura del tiempo adicional y el cumplimiento integral del alcance contractual, sin alterar el valor total inicialmente pactado.

En consecuencia, la Interventoría concluye que la prórroga propuesta resulta técnica, jurídica y financieramente viable, siempre que se mantenga el alcance definido en el objeto contractual y se formalicen los ajustes presupuestales internos correspondientes, conforme a la normatividad aplicable.

iii. CONCEPTO DEL CONSULTOR CENCON S.A.S.

El consultor Central de Consultores S.A.S. – CENCON, en desarrollo del Contrato Derivado No. 20250225, mediante comunicación radicada bajo el No. CEN-SP-107-2026, expuso que el desarrollo de las obligaciones a su cargo en etapa de factibilidad se encuentran pronunciamiento de fonde del trámite de exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA) adelantado ante la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE.

En particular, el consultor señaló que, como resultado del análisis preliminar efectuado por la autoridad ambiental, se han formulado observaciones y solicitudes de complementación de información, las cuales

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-029
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/02/2026

requieren ser atendidas mediante el ajuste, ampliación y fortalecimiento de los insumos ambientales, sociales, prediales y territoriales previamente radicados, de conformidad a los criterios técnicos y metodológicos definidos por dicha autoridad.

CENCON precisó que la atención adecuada de dichas observaciones implica el desarrollo de actividades técnicas adicionales, revisión de información primaria y secundaria, articulación con otros componentes de la estructuración y consolidación de soportes documentales que permitan a la autoridad ambiental contar con elementos suficientes para emitir un pronunciamiento de fondo debidamente motivado.

En este contexto, CENCON concluyó que la ampliación del plazo del contrato resulta necesaria para atender en debida forma las observaciones formuladas por la autoridad ambiental, permitir la radicación oportuna de la información complementaria requerida y garantizar que la estructuración del proyecto avance de conformidad. (Corte al 26/05/2026).

iv. CONCEPTO DEL CONSULTOR EDL S.A.S.

El consultor EDL S.A.S., responsable de los estudios y diseños técnicos del proyecto en virtud del Contrato Derivado No. 20250223, mediante comunicación radicada No. 990-20250223-021, expuso que:

El desarrollo de los estudios y diseños técnicos en etapa de factibilidad se encuentra condicionado por la definición de la alternativa ambiental y socialmente viable, derivada del trámite de exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA).

En atención a lo anterior, el consultor ha estructurado su ejecución técnica priorizando aquellos tramos del corredor que, por su superposición, proximidad o coincidencia entre las alternativas analizadas, permiten adelantar trabajos de diseño con razonabilidad técnica. Sobre dichos tramos, EDL ha desarrollado ejercicios de modelación y evaluación comparativa de alternativas de trazado, soluciones constructivas, condiciones de operación, comportamiento del terreno y estimaciones preliminares de costos, orientados a identificar configuraciones técnicas que se ajusten de mejor manera a las condiciones físicas, geotécnicas y funcionales del territorio. Estos análisis han sido insumos relevantes para la definición del alcance técnico del proyecto y serán integrados y profundizados una vez se habiliten plenamente los frentes restantes, de conformidad con el pronunciamiento de la autoridad ambiental.

No obstante, el alcance total de los estudios y diseños previstos contractualmente requiere la habilitación de frentes adicionales, cuya activación se encuentra asociada al pronunciamiento ambiental de fondo. En consecuencia, EDL considera que la prórroga solicitada resulta necesaria para completar de manera integral los estudios técnicos. (Corte al 26/05/2026).

v. CONCEPTO DE RENTAN EICE

RENTAN EICE, en su calidad de entidad mandataria y responsable de la coordinación integral del Contrato Interadministrativo No. 25IA111B2087 de 2025, con base en:

- *El concepto emitido por la Interventoría respecto de los contratos derivados (radicado No. 2025-ISP-47),*
- *Las solicitudes formuladas por CENCON S.A.S. (radicado No. CEN-SP-107-2026) y por EDL S.A.S. (radicado No. 990-20250223-021), y*
- *El análisis técnico, jurídico, financiero y contractual del estado actual del proyecto,*

considera que la solicitud de prórroga se encuentra debidamente sustentada en hechos objetivos asociados al trámite ambiental en curso, los cuales inciden directamente en la programación y secuencia

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-029
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/02/2026

de actividades de los contratos derivados y, en consecuencia, en el cumplimiento integral del objeto del contrato interadministrativo.

En este contexto, RENTAN considera que la ampliación del plazo del contrato por un término de tres (3) meses, contados a partir de su fecha actual de terminación, esto es, el veintiséis (26) de febrero de 2026, y en consecuencia hasta el veintiséis (26) de mayo de 2026, resulta necesaria para garantizar la continuidad y adecuada ejecución del mandato, permitiendo el desarrollo, ajuste y complementación de los estudios y gestiones en curso, así como la atención integral de los requerimientos técnicos y administrativos derivados del avance del proyecto, en estricto cumplimiento del objeto contractual y del alcance inicialmente pactado.

En tal sentido, y en el marco de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo, la presente solicitud se eleva al mandante para su consideración, conforme a las condiciones actuales de ejecución y planeación contractual, sin perjuicio de que, de acuerdo con la evolución del proyecto y en el marco de la normatividad aplicable, puedan evaluarse y tramitarse las modificaciones contractuales adicionales que técnicamente resulten procedentes.

Adicionalmente, atendiendo criterios de optimización, eficiencia y uso responsable de los recursos públicos, la presente solicitud se limita exclusivamente a la ampliación del plazo contractual, sin que ello comporte modificación del valor total del Contrato Interadministrativo No. 251A111B2087 de 2025 ni reconocimiento de recursos adicionales por parte del mandante.

Para efectos de garantizar la cobertura del término adicional solicitado, RENTAN EICE realizará una redistribución interna dentro de la ficha financiera general del mandato, específicamente en el componente de coordinación del proyecto a su cargo, ajustando los valores asociados al perfil "Profesional estructurador proyectos, ingeniero civil", así como los rubros correspondientes a pólizas y garantías.

Dicha redistribución constituye un ejercicio de gestión presupuestal interna del mandato, no implica adición de recursos ni modificación del valor global contractual, no altera el equilibrio económico del contrato y tiene como finalidad asegurar la continuidad en el cumplimiento de las funciones y obligaciones que corresponden a RENTAN, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual durante el plazo prorrogado ...)"

Expuesto lo anterior, esta supervisión considera que, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, es viable realizar la prórroga requerida por el mandatario y la redistribución de los recursos apropiados del contrato para continuar con el personal del equipo de coordinación y de la interventoría.

El plazo total de doce (12) meses corresponde al Contrato Interadministrativo, el cual constituye el marco general dentro del cual RENTAN actúa como entidad mandataria y se desarrollan los diferentes contratos derivados asociados a su ejecución.

En este contexto, la presente solicitud de prórroga se formula respecto del Contrato Interadministrativo, en atención a las necesidades identificadas durante su ejecución.

Ahora bien, la cuantificación de algunos servicios y profesionales de apoyo técnico y administrativo por periodos inferiores contratados por RENTAN y autorizados por la entidad,

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-029
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/02/2026

no se encuentra asociadas al plazo total del Contrato Interadministrativo, sino a las necesidades puntuales de acompañamiento técnico y administrativo que se presentan en los diferentes contratos derivados que se adelantan en el marco de su ejecución.

Cabe resaltar que no hay afectación alguna el valor total del contrato y el valor de los costos por honorarios, conforme a los siguientes artículos:

Art. 40 de la Ley 80 de 1993: permite modificar contratos por mutuo acuerdo.

- Art. 4 y 5 de la Ley 1150 de 2007: principios de responsabilidad y planeación.
- Decreto 1082 de 2015: reserva presupuestal y ejecución por vigencias.
- Art. 2.2.1.1.1.7. del D.1082: obligación de contar con registro presupuestal vigente para comprometer recursos.
- Principios de economía, eficacia y responsabilidad (Ley 80, arts. 23 y 26).

En consecuencia, de lo anterior se planea realizar la prórroga al contrato interadministrativo de mandato, Y realizar la MODIFICACIÓN N°1 de la Cláusula TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO y CUARTA: VALOR DEL CONTRATO

4. ANEXOS

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Formato Lista de chequeo de modificación
- Solicitud o aceptación del contratista o asociado para la modificación al Contrato.
- Ficha Financiera
- Banco de proyectos
- Informe de Seguimiento a la Contratación elaborado por el supervisor del Contrato.
- Constancia de consultas:
 1. Contraloría General de la República: Boletín de responsables Fiscales del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
 2. Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-029
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/02/2026

3. Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes y Certificado de medidas correctivas del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

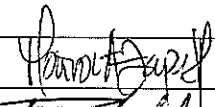
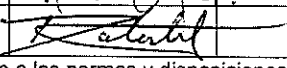
- Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscal del contratista o asociado.

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	10	\$ 1.703.935.869,00	31	10	2025	01	07	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	\$ 22.626.789,05	31	10	2025	31	12	2028

Para constancia, se firma la presente justificación el: **11 FEB 2026**


SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ
 SUBSECRETARIO
 SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS
 ESTRATÉGICOS, CONCESIONES Y APPS.
 SUPERVISOR TÉCNICO

Elaboró	Mayra Alejandra Zapa Hoyos - PU Apoyo Supervisión-- Dirección de Asuntos Legales SIF	
Elaboró	Juan David Olarte Ortega – Apoyo Jurídico SIF	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma		

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	10					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	X	PARA PAGO	X	FINAL	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/11/2025		Hasta:	30/11/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/11/2025		Hasta:	30/11/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	25IA111B2087		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	07/02/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CD-111B-03-2025		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			26/02/2025		
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		RENTING DE ANTIOQUIA - EICE		
	NIT		900.285.704 -4		
VALOR [\$]:	INICIAL:		VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$27.366.058.144)		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
				N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$27.366.058.144)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			Reserva IDEA no. 00000001000223155	

 GOVERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		02/01/2025	
		RPC NUMERO:			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		DOCE (12) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.		
			FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION
			26/02/2025		26/02/2026
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		N/A	N/A		
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
			N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		26/02/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, APROBADAS			ACTUALIZADAS Y	Si	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		Ing. Sebastián Castaño Gómez, Subsecretario de Planeación , Proyectos Estratégicos y APP – Secretaría de Infraestructura Física Julián Alberto Ramírez, Subsecretario Administrativo y Financiero - Secretaría de Infraestructura Física.		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			23.93%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			27.8%		

El contrato interadministrativo, presenta un 76.16% en avance en días.

Se aclara que RENTAN realiza el cobro del segundo de desembolso del recursos a administrar con el informe presentado, por lo tanto en su ejecución financiera, relacionan un mayor porcentaje de ejecución financiera. Para la entidad, este porcentaje obedece a lo que hoy se ha

 GOVERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

desembolsado que corresponde a un primer pago, y con el presente informe se realizara el segundo traslado, motivo por el cual, este porcentaje aumentará en el próximo informe del mes de Diciembre.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Para el periodo del presente informe, se da a conocer la ejecución que ha tenido el contrato interadministrativo. Es de precisar que RENTAN realizó entrega de informe de ejecución desde el día 01 al 30 de noviembre de la presente anualidad.

Teniendo en cuenta el periodo del presente informe, el contrato presenta un avance en ejecución presupuestal del 30% de los recursos a administrar, para la entidad , ya que solo se ha desembolsado un primer pago en el mes de marzo, Sin embargo, es bueno aclarar que:

- El porcentaje desembolsado de los costos directos equivalen al 27.71% del valor total del contrato a la fecha.
- En el informe de RENTAN, se tiene un 70% de ejecución financiera, ya que ellos contemplan el segundo desembolso, que para la entidad no corresponde.
- Con el presente informe se realizará el trámite para pago del segundo desembolso, acorde a lo establecido en la forma de pago.

Ahora bien, para el presente periodo, en el cual se realiza cobro de pagos de coordinación del contrato, se presenta un avance en la ejecución financiera del total del contrato del 27.8% y un porcentaje de ejecución física equivalente del 23.93%, equivalente a la ejecución de los derivados del contrato.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Es importante tener presente que la FORMA DE PAGO del contrato quedó explicita, mediante el acta de reunión realizada el 28 febrero 2025.

PRIMER DESEMBOLSO: el cual equivale al 30% del valor de los costos directos del proyecto sin incluir honorarios, previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Cronograma de actividades a desarrollar dentro del contrato
- Plan de trabajo
- Informe técnico preliminar de actividades a ejecutar.

 GOVERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

SEGUNDO DESEMBOLSO: el cual equivale al 40% del valor de los recursos a administrar, cuando se haga entrega de la ETAPA DE PREFACIBILIDAD, previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Componente jurídico
- Componente riesgos y evaluación socio-económica
- Componente financiero
- Componente de tráfico

TERCER DESEMBOLSO: el cual equivale al 30% del valor de los recursos a administrar, cuando se alcance el 60% de ejecución financiera de los recursos entregados en administración (70% recurso a administrar), previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Estudio de factibilidad, el cual se compone de los siguientes entregables:
 - Componente jurídico
 - Componente riesgos y evaluación socio económica
 - Componente financiero
 - Componente de tráfico
 - Componente técnico
 - Componente túneles
 - Componente presupuesto
 - Componente operación y mantenimiento
 - Componente ambiental
 - Componente predial
 - Componente social

Por otro lado, para la forma de pago de los HONORARIOS según la minuta, se estableció lo siguiente:

“El Departamento de Antioquia pagará a RENTAN mensualmente el siete por ciento (7,0%) por concepto de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), más el IVA del diecinueve por ciento (19%) de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), sobre todos los pagos que se realicen en el mes asociados al porcentaje de ejecución del contrato, previa presentación de la respectiva factura electrónica de venta, acompañada del informe de seguimiento del contrato, la aprobación por parte del Supervisor del contrato, y la entrega de la certificación de encontrarse RENTAN al día en el pago de aportes al sistema de la seguridad social integral y parafiscales. El Departamento de Antioquia hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia”.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Acorde a lo anterior, se establece que, para el pago de honorarios, se hará de acuerdo a la ejecución mensual de los costos directos, dejando un porcentaje del 5% para pago final, previo a la liquidación del contrato interadministrativo.

Es de precisar que la entidad, hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En el periodo del presente informe, RENTAN no realizó cobros de honorarios, solo de gestión administrativa, que será cancelada en el próximo mes.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	23.93%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	9.93%

A la fecha se ha presentado la ejecución del 96.36% de los recursos entregados en el primer desembolso realizado, que se puede observar en el componente financiero de forma discriminada.

Se aclara que el informe anterior de octubre, el porcentaje relacionado en el informe de RENTAN, correspondía a un 24.49%, y que en este periodo tuvo una disminución, lo que se debe a:

Según informe de RENTAN, el menor porcentaje de avance físico real reportado en el periodo correspondiente a noviembre, frente al avance físico real reportado para el periodo de octubre, obedece a un ajuste en la metodología de medición del avance efectuado a partir de una revisión técnica adelantada con la interventoría y los consultores involucrados. Dicho ajuste no corresponde a un retroceso en la ejecución de las actividades, sino a la corrección de porcentajes previamente registrados que no reflejaban con precisión el avance efectivamente ejecutado y debidamente soportado.

El 6 de noviembre se realizó una mesa de revisión técnica con la interventoría y el otro consultor, en la cual se evaluaron los avances físicos acumulados reportados hasta la fecha. Como resultado de esta revisión, la interventoría manifestó observaciones respecto de los porcentajes consignados, razón por la cual se procedió a realizar los ajustes correspondientes con base en los criterios técnicos acordados. Esta corrección explica la disminución del avance acumulado reflejada en el mes de noviembre y el comportamiento posterior con incrementos reducidos,

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

permitiendo evidenciar de manera más clara las demoras presentadas en la ejecución de determinadas actividades.

Es de precisar que los contratos derivados presentan para el periodo una ejecución presupuestal del 9.93%, correspondientes a pagos de actas de interventoría y consultorías.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con el objeto, alcance contractual y anexo técnico.	1.17%.	23.93%	RENTAN, presentó informe correspondiente	Presentó informe de supervisión le realizó observaciones que fueron subsanadas.
Presentar en debida forma las pólizas del contrato en un plazo no mayor a 5 días después de la firma del contrato, el costo de la misma y sus anexos subsiguientes de existir serán asumidas por RENTAN.	1.17%.	23.93%	Se entregaron las pólizas correspondientes, estas fueron aprobadas por la entidad el 19 febrero 2025, las cuales se pueden observar en el expediente del contrato.	N/A
Constituir las garantías exigidas y mantenerlas vigentes por el tiempo y monto pactado en el contrato, así como las modificaciones que se presentaren durante la ejecución del mismo, para mantener indemne al Departamento de Antioquia, asimismo cumplirá con todos	1.17%.	23.93 %	Se entregaron la pólizas correspondientes, estas fueron aprobadas por la entidad el 19 febrero 2025, las cuales se pueden observar en el	N/A.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.			expediente del contrato	
Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la Gobernación de Antioquia, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.	1.17%.	23.92%	Rentan para el mes de Junio, ingresó la Ing. Catalina Vélez como Coordinadora del proyecto. Cabe resaltar que en el mes de agosto, fue aprobada el apoyo de coordinación, mediante radicado N° 2025030243585 del 29/08/25.	A RENTAN se le cancelan los gastos de coordinación del personal equipo de trabajo mes vencido, correspondientes a coordinador y apoyo.
Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el Departamento de Antioquia, por causa o con ocasión del contrato.	N/A	N/A	No se ha presentado tal situación.	N/A
Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se	1.17%.	23.93%	El contratista, realizó cobros de recursos de la coordinación del proyecto, que implica la gestión administrativa. Para ello, RENTAN envía la documentación requerida.	N/A

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

podrá tramitar el respectivo pago.				
Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato.	1.17%.	23.93%	El contratista RENTAN presentó INFORME de seguimiento mensual.	N/A
Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato, incluidos los independientes que presten sus servicios para el cumplimiento del objeto contractual.	1.17%.	23.93%	Se presentó S-Social correspondiente al periodo.	RENTAN envía certificación de parafiscales.
Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable en el momento de presentar la propuesta y de celebrar el Contrato, por lo tanto, asumirá la responsabilidad y los costos,	1.17%.	23.93%	El contratista presentó su propuesta, teniendo en cuenta los gravámenes financieros.	N/A

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad.				
Realizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.	1.17%.	23.93%	El contratista presenta planilla vigente de RENTAN.	Rentan se encuentra al día con parafiscales.
Reportar al Departamento de Antioquia cualquier inconveniente en el suministro y entrega de la información, sin que esto sirva de excusa para el cumplimiento de sus obligaciones	1.17%.	23.93%	A la fecha no se ha presentado inconvenientes para el suministro de la información.	N/A.
Acompañar al Supervisor de la Gobernación de Antioquia y a su personal de apoyo en los comités técnicos y en general requeridos. Así mismo, acompañar a los funcionarios de la Gobernación de Antioquia a las visitas que realicen diferentes entidades de control y entes territoriales, cuando la Gobernación de Antioquia así lo requiera	1.17%.	23.93%	Para el presente periodo, se realizaron dos comités para seguimiento y control del contrato interadministrativo.	Los subcontratistas y RENTAN, realizan comités semanales de seguimiento de la consultoría y diseñador, en compañía de la interventoría.
Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y administrativos, descritos en los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.	1.17%.	23.93%	Los contratos derivados del contrato, fueron enviados en copias a la entidad.	N/A

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Aportar las hojas de vida, los certificados laborales, los títulos y tarjetas profesionales de por lo menos el personal mínimo relacionado en el Anexo 2. De forma que la Supervisión verifique que estos perfiles corresponden a aquellos determinados por el Departamento de Antioquia. Esto aplica en igual medida, previo al inicio de los contratos derivados.	1.17%.	23.93%	El contratista realizó solicitud de modificación de perfiles, donde la entidad suscribió un acta, mediante la cual se establecen los perfiles de profesionales.	La entidad, solo ha aprobado hasta la fecha de corte, del presente informe, dos profesionales.
Garantizar que los contratistas derivados mantengan el personal requerido para cumplir el objeto del contrato, según establecido en los respectivos Anexos.	1.17%.	23.93%	Rentan, y la interventoría, realizan labores de revisión y aprobación de hojas de vida de los contratos derivados.	La interventoría realiza comités semanales con el estructurador y consultor. Los comités de seguimiento por la entidad se realizan quincenal.
TOTAL	1.17%.	23.93%		

Es de precisar que los perfiles de los profesionales, para realizar la coordinación del proyecto, fueron ajustados de la siguiente manera, según el acta de modificación suscrita el día 28 de marzo 2025.

Descripción Funciones	Profesión	Posgrado	Experiencia General y Específica	Dedicación
Equipo Supervisión y Técnico	Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) Ingeniería Civil, Ingeniería de Tránsito y Transporte, Ingeniería Ambiental.	Profesional Universitario con Posgrado	Profesional Especializado, con experiencia en proyectos cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual.	100%
	Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) Ingeniería Civil, Ingeniería de Tránsito y Transporte, Ingeniería Ambiental.	N/A	Profesional Especializado, con experiencia en proyectos cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual.	100%
	Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) Ingeniería Civil, Ingeniería de Tránsito y Transporte, Ingeniería Ambiental.	Profesional Universitario con Posgrado	Profesional Especializado, con experiencia en proyectos cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionadas con el proceso contractual.	20%

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

2.1.2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

En el Departamento de Antioquia se enfrentan diversas problemáticas relacionadas con la infraestructura vial, tales como la deficiente interconexión entre las subregiones y cabeceras municipales, el desarrollo inadecuado de planes viales estratégicos y la falta de pavimentación en vías clave para el desarrollo regional y local. Estas deficiencias requieren soluciones óptimas y acciones inmediatas para ampliar, mejorar y garantizar la movilidad a todos los usuarios de las vías en el departamento.

El deterioro de las vías secundarias y terciarias actuales, así como la inexistencia de nuevos corredores, afecta gravemente la productividad, la comercialización y la seguridad vial entre las subregiones. Esto se traduce en mayores tiempos de viaje y costos operativos elevados, lo que ocasiona impedimentos logísticos, reducción de ingresos económicos y una menor calidad de vida para las comunidades. Las intensas lluvias pueden agravar estas condiciones, generando pérdida de banca, deslizamientos, inestabilidad de laderas y empozamientos, aumentando el riesgo de accidentes y cierres que afectan a los usuarios de estos corredores.

La relación entre la infraestructura de transporte y el desarrollo económico, social y cultural es directa. Una infraestructura vial adecuada favorece el flujo de personas, bienes y servicios, impulsando el desarrollo regional al ampliar mercados, especialmente en el sector agrícola, mejorar el acceso a servicios básicos como salud y educación, y potenciar el turismo.

En Antioquia, muchas vías departamentales no presentan condiciones óptimas de funcionamiento, lo que incrementa los costos de producción y transporte de productos agrícolas y afecta negativamente el desarrollo económico, agroindustrial y turístico de las subregiones, además de dificultar la reducción de la pobreza. Por ello, la inversión en infraestructura de transporte es fundamental para fomentar el crecimiento económico y reducir la pobreza.

Se han identificado necesidades específicas en materia de infraestructura vial que requieren un esfuerzo departamental significativo. Para abordar estas necesidades, es esencial realizar estudios que permitan definir nuevos corredores que conecten las subregiones e identificar necesidades de mejoramiento estructural y explorar alternativas de financiamiento. Por lo tanto, se contempla la necesidad de contratar estudios y diseños para la creación de nuevos corredores viales en Antioquia.

El Plan de Desarrollo POR ANTIOQUIA FIRME 2024 – 2027, en su Línea Estratégica 3: Inversión desde la confianza, componente 3.1: Infraestructura para la equidad y la competitividad, Programa 3.1.2: Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial, plantea promover el desarrollo equitativo y sostenible del territorio. Esto incluye una variedad de proyectos que permitan mejorar la conectividad, movilidad y accesibilidad entre diferentes áreas geográficas, tanto urbanas como rurales, reduciendo el tiempo de desplazamiento de la población; mejorar y mantener redes de transporte como carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y cables que permitan la consolidación de un sistema multimodal de transporte sostenible que conecte las diferentes regiones del departamento de Antioquia, haciendo uso de

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

diversas fuentes de financiación (cofinanciación municipal, APP, Sistema General de Regalías, contribución por valorización, venta de activos, obras por impuestos, recursos propios, créditos y destinación específica).

Adicionalmente, como parte de las estrategias para dar cumplimiento a lo anterior, se propone el desarrollo de un Plan Vial y de Espacio Público Departamental, que incluye crear nuevos corredores y mejorar las condiciones de los diferentes circuitos de vías secundarias y terciarias que permitirá aumentar la competitividad del desarrollo agroindustrial y promover la internacionalización de la economía de Antioquia. De los 3.527 km del Plan Vial, se tiene como meta la habilitación de 1.040 km de vías en diversas zonas del departamento. El problema vial en Antioquia exige soluciones inmediatas para mantener el servicio a los usuarios de las diversas subregiones. El deterioro de las vías reduce significativamente la transitabilidad entre estas regiones, con consecuencias negativas en los ámbitos económico y social, incluyendo mayores gastos de mantenimiento vehicular, tiempos de desplazamiento prolongados, inseguridad e incomodidad para los usuarios. El atraso en la infraestructura logística y de transporte se ha señalado como un obstáculo para el desarrollo económico y la consolidación de la paz en Colombia.

Las condiciones geológicas y topográficas del departamento exigen superar diversos desafíos, como laderas empinadas, ríos profundos, cañones y fallas geológicas. Por ello, se requiere construir, mantener y recuperar la malla vial y sus obras complementarias, ya que las fallas en estas infraestructuras interrumpen la movilidad, obligando a los usuarios a recorrer distancias extensas para alcanzar sus destinos.

Según la resolución 1917 del 15 de junio de 2018, "POR EL CUAL SE EXPIDE LA CATEGORIZACIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE CARRETERAS O RED VIAL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", las 192 vías a cargo del Departamento suman una longitud total de 4.943,9 km; de los cuales 3.142,6 km (64%) están en afirmado, y de estos, el 64% (2.023 km) están en regular o mal estado.

Para mejorar la competitividad del país, es crucial avanzar en la calidad de la infraestructura vial, lo cual permitirá reducir los costos de transporte y el costo de vida. Mejorar las vías ayudará a los productores a competir con importaciones y fortalecer la competitividad de los bienes colombianos en el mercado internacional.

En el proceso de llevar a cabo las obras comprometidas en el Plan de Desarrollo, es fundamental contar con los estudios y diseños necesarios de una manera eficiente y oportuna, permitiendo al departamento llevar a cabo la contratación y ejecución de las obras sin enfrentar contratiempos técnicos.

Es así como se han definido distintas necesidades en materia de infraestructura vial que requieren el esfuerzo departamental, para lo cual es necesario la elaboración de estudios y diseños técnicos que busquen el mejoramiento de las condiciones del corredor SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE). Como planteamiento inicial del proyecto se busca el

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

mejoramiento de la vía con una sección de 10.9 metros de ancho con carriles de 3.65 m en doble sentido, cumpliendo ley 105 de 1993, construcción de puentes para el mejoramiento de radios de curvatura y pendientes, la sección de estos será de 10.90 m con andenes y berma en ambos sentidos; sin embargo, durante la ejecución de los estudios y en concertación con la Secretaría de Infraestructura Física, se evaluarán modificaciones al trazado existente.

Para la ejecución de los estudios y diseños técnicos en mención se realizó la contratación mediante la tipología contractual de mandato sin representación con la empresa RENTAN, donde el mandatario adelantó todas las actuaciones necesarias en las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales, incluidas la dirección técnica y supervisión de los contratos necesarios para la estructuración y formulación. Cuyo contrato, consta de los estudios y diseños técnicos para el corredor SANTUARIO – PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE – NORTE).

Dentro del alcance de la consultoría de los estudios y diseño se encuentra incluidos:

1. COMPONENTE JURIDICO en etapa de pre factibilidad y en etapa de factibilidad.
2. COMPONENTE DE RIESGOS Y EVALUACION SOCIO ECONOMICA
3. COMPONENTE FINANCIERO
4. COMPONENTE DE TRÁFICO
5. COMPONENTE TECNICO
 - Estudios topográficos
 - Estudio de tránsito capacidad y niveles de servicio
 - Estudio de trazado y diseño geométrico
 - Estudio de seguridad vial
 - Estudio de geología y geomorfología
 - Estudio de estabilidad y estabilización de taludes, terraplenes, puntos críticos, zonas de disposición de materiales, excavación y sobrantes (zodmes), y fuentes de materiales.
 - Estudio de geotecnia para puentes y otras estructuras
 - Estudio de urbanismo y paisajismo
 - Estudio de redes secas
 - Estudio redes hidrosanitarias
 - Estudio de análisis y gestión de riesgos
 - Estudio estimación de cantidades de obras, costos y presupuestos
 - Evaluación socioeconómica y financiera
 - Informe ejecutivo.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

2.1.2.2 LOCALIZACIÓN

El proyecto vial Santuario – Providencia se encuentra dentro de las estrategias departamentales de integración territorial y conectividad regional, con el propósito de mejorar la articulación entre el oriente antioqueño y la zona norte del departamento de Antioquia. Su trazado abarca un corredor de alta relevancia para el transporte de pasajeros y carga, y conecta áreas de vocación agroindustrial, turística y logística con los principales ejes troncales nacionales.

La propuesta técnica inicial contempla el mejoramiento de la infraestructura existente y la ejecución de tramos nuevos, con una longitud de entre 74 y 80 Km, con una sección tipo de 10,90 metros de ancho, distribuidos en dos carriles de 3,65 metros cada uno, bermas laterales y andenes, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 105 de 1993 y los lineamientos técnicos vigentes.

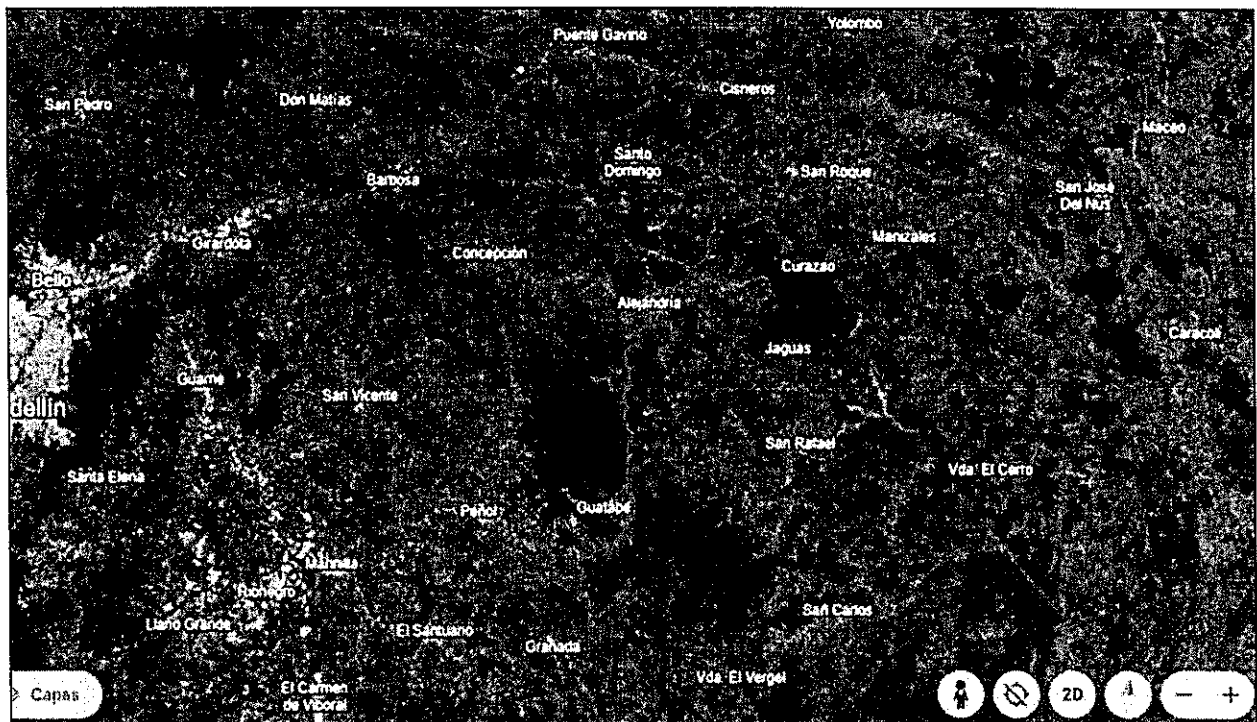


Imagen N° 1 : Trazado Preliminar propuesto

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

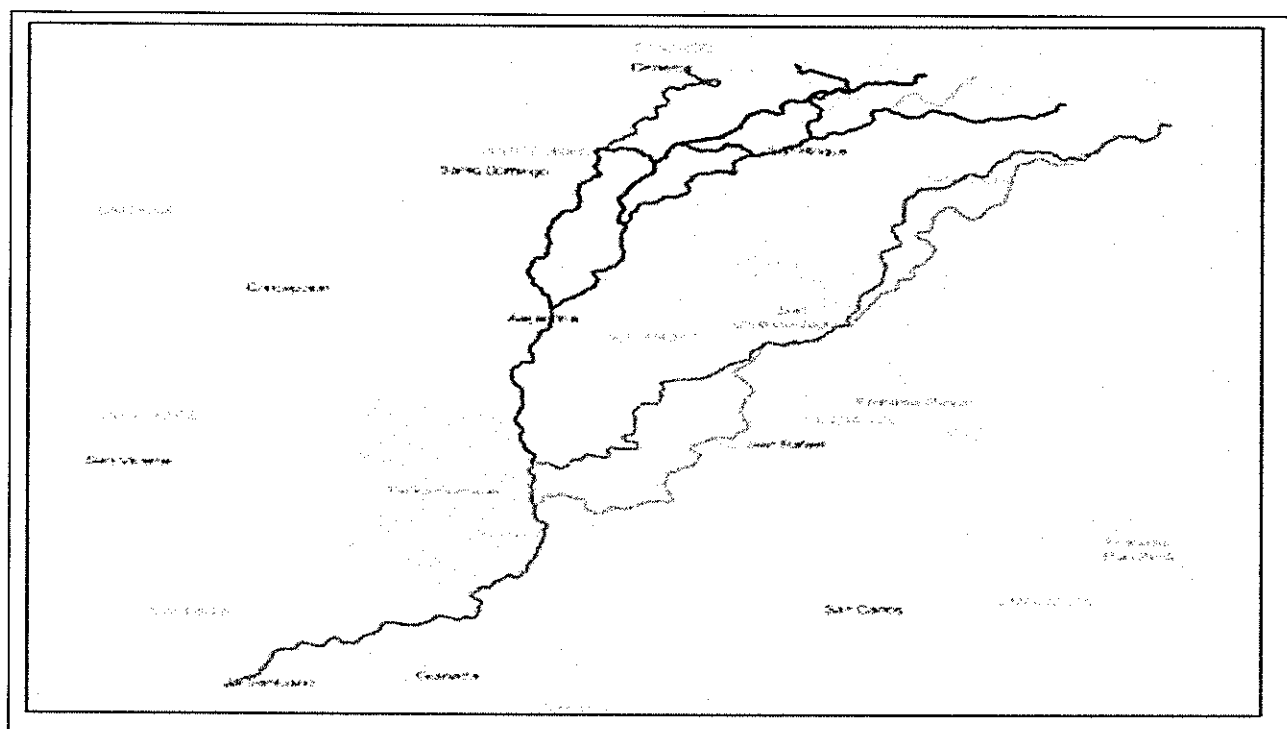


Imagen N°2: Trazados Alternativas Propuestas

2.1.2.3 INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS EN GENERAL

Los siguientes contratos, son los derivados del contrato interadministrativo por parte de RENTAN, los cuales llevan a cabo la estructuración, estudios y diseños y una interventoría.

Subcontrato IP 010 de 2025	
OBJETO	"CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIOECONÓMICA, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL, DE TRÁFICO Y DEMÁS COMPONENTES EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."
PARTES	Renting de Antioquia EICE - CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S. – CENCON NIT 900.744.824-1
FECHA DE INICIO	En proceso de suscripción del Acta de Inicio
FECHA FINAL	En proceso de suscripción del Acta de Inicio
VALOR	\$9.928.326.509 (IVA incluido).

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Subcontrato IP 010 de 2025	
FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE LA IP:	26/05/2025
FECHA DE CONTRATO	24/06/2025
FECHA DEL ACTA INICIO	03/07/2025
FECHA DEL ACTA TERMINACIÓN	26/02/2026

Subcontrato IP 011 de 2025	
OBJETO	REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CONTRATANTE	Renting de Antioquia EICE (NIT900.285.704-4)
CONTRATISTA	EDL S.A.S. (NIT 800.086.504-1)
FECHA DE INICIO	En proceso de suscripción del Acta de Inicio
FECHA FINAL	En proceso de suscripción del Acta de Inicio
VALOR	\$12.950.078.540 (IVA incluido).
FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE LA IP:	26/05/2025
FECHA DE CONTRATO	18/06/2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	03/07/2025
FECHA TERMINACIÓN	26/05/2026

Subcontrato Contrato OC 0013 de 2025	
OBJETO	"INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Subcontrato Contrato OC 0013 de 2025	
	SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATANTE	Renting de Antioquia EICE (NIT900.285.704-4)
CONTRATISTA	Camilo Andrés Ángel Saldarriaga (CC 98.546.133)
FECHA DE INICIO	En proceso de suscripción del Acta de Inicio
FECHA FINAL	En proceso de suscripción del Acta de Inicio
VALOR	\$2.093.162.400 (IVA incluido).
FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE LA IP:	26/05/2025
FECHA DE CONTRATO	30/05/2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO	03/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	26/02/2026

2.1.2.4 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE PERIODO

Se relacionan a continuación, la ejecución de los consultores e interventoría, durante el presente mes.

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA

Durante el mes de noviembre de 2025 la interventoría realizó las siguientes actividades:

- Revisión y seguimiento a la relación de entregables y su valoración económica R06.
- Revisión y seguimiento del Programa de Estructuración y flujo de inversión R03
- Revisiones informes de avance Consultorías
- Asistencia a reuniones y comités técnicos de seguimiento a las consultorías.
- Esta realiza revisión de los componentes de pre factibilidad.
- Revisión del acta de avance presentada por los consultores.
- Acompañamiento en reuniones para la estructuración de la etapa de pre factibilidad.
- Aprobación de la matriz de requisitos de pre factibilidad.
- Revisión de los componentes del área financiera y tráfico (insumos técnicos requeridos para soportar la construcción del modelo de tráfico y demanda del proyecto).
- Elaboración de informes mensuales y semanales.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

- Elaboración de COMUNICADOS
- Revisión y aprobación de solicitudes de anticipo.
- Revisión y seguimiento a la relación de entregables.
- Revisión de las metodologías de trabajo

Esta interventoría, cuenta con el siguiente personal evaluable y adicional al contrato, donde dichas hojas de vida fueron aprobadas por la supervisión de RENTAN.

Cargo	Nombre
Director de estudios	Fernando Mauricio Upegui Rivillas
Especialista en diseño geométrico	Gaudelia Cristina Jaramillo López
Especialista en Estructuras	Walter David Gutiérrez Valdés
Especialista En Hidráulica E Hidrología	Rubén Darío Posada Baena
Especialista En Geotecnia	José Joaquín Lara Ruiz
Especialista Ambiental	Aracelly Santos Velásquez
Ingeniero Auxiliar	Juan Daniel German Serpa
Profesional Social	María Catalina Martínez Romero
Abogado Predial	Ana María Pinzón Álvarez
Topógrafo	José Otoniel Arenas Campuzano
Conductor	Estiven Moncada Arcila
Asistente Administrativo	Diana Cristina Higueta Higueta

Es importante tener presente que la interventoría ha generado un avance financiero del 27.72%. En el presente periodo se autorizaron por parte de la supervisión las actas de septiembre y octubre que fueron aprobadas por RENTAN.

A continuación, se relaciona el avance financiero y contable del contrato de interventoría:

Concepto	Valor Formulario	Mes de Julio	Mes de Agosto	Mes de Septiembre	Mes de Octubre	Acumulado
----------	---------------------	--------------	---------------	----------------------	----------------	-----------

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

1. Personal Profesional, Técnico y Administrativo	\$ 661.500.000	\$ 42.329.168	\$ 47.375.000	\$ 49,125,000	\$ 49,125,000	\$ 187,954,168
2. Factor Multiplicador	2.24	2.24	2.24	2.24	2.24	
3. TOTAL Personal Profesional, Técnico y Administrativo	\$ 1.481.760.000	\$ 94.817.336	\$ 106.120.000	\$ 110,040,000	\$ 110,040,000	\$ 421,017,336.32
4. Transporte	\$ 156.000.000	\$ 7.733.333	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000	\$ 24,533,333
5. Oficina y Equipos	\$78.000.000	\$ 6.283.333	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000	\$ 25,783,333
6. Equipo de Topografía	\$ 18.000.000			\$ 1,500,000	\$ 1,500,000	\$ 3,000,000.
7. COSTOS DIRECTOS (4+5+6)	\$252.000.000	\$14.016.666	\$14.500.000	\$ 16,000,000	\$ 16,000,000	\$ 60,516,666
8. Factor Multiplicador	1.1					
9. Total Costos directos	\$ 277.200.000	\$15.418.333	\$ 15.950.000	\$ 17,600,000.00	\$ 17,600,000.00	\$ 66,568,332.60
10. SUBTOTAL 3+9	\$ 1.758.960.000	\$110.235.669	\$122.070.000	\$ 127,640,000.00	\$ 127,640,000.00	\$ 487,585,668.92
11. IVA 19% *10	\$ 334.202.400	\$ 20.944.777	\$ 23.193.300	\$ 24,251,600.00	\$ 24,251,600.00	\$ 92,641,277.09
12. VALOR TOTAL INTERVENTORÍA	\$ 2.093.162.400	\$131.180.446	\$145.263.300	\$ 151,891,600.00	\$ 151,891,600.00	\$ 580,226,946.01

POLIZAS Y GARANTIAS

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Garantías Suscripción del contrato 20250201 del 30/05/2025 Expedida 04/06/2025						
Mundial De	M-100266409	Cumplimiento	30/5/2025	28/8/2026	15/6/2025	\$ 418.632.480

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros S.A NIT 860037013-6	ANEXO 0	Pago Salarios, prestaciones legales y otros	30/5/2025	28/2/2029		\$ 627.948.720
		Calidad del Servicio	28/2/2026	28/2/2031		\$ 418.632.480
	M-100266832 ANEXO 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	30/5/2025	28/2/2026	15/06/2025	\$ 427.050.000
Garantías Inicio del contrato del 03/07/2025 Modificación del 9/07/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	M-100266409 ANEXO 1	Cumplimiento	3/7/2025	1/10/2026	25/7/2025	\$ 418.632.480
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	3/7/2025	3/4/2029		\$ 627.948.720
		Calidad del Servicio	26/2/2026	26/2/2031		\$ 418.632.480
	M-100266832 ANEXO 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	3/7/2025	26/2/2026	25/7/2025	\$ 427.050.000

Nota: RENTAN suscribió OTRO SI N°1 el día 05 de agosto 2025, mediante el cual se le realizó la modificación contractual , aclarando que los estudios y diseños no requieren aprobación de la Asamblea Departamental (ii) corregir la cláusula de forma de pago conforme a los términos establecidos en los documentos del proceso de selección contractual, los cuales fueron publicados, conocidos y aceptados por las partes; y (iii) precisar que el proceso de selección corresponde a la Invitación OC 0013 de 2025, y no al número inicialmente transcrito por error.

CONSULTOR CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S – CENCONSAS

Este contratista, lleva a cabo la ejecución de la estructuración de la APP, y presenta un 31% de ejecución física VS 54,70% programado, por lo que se encuentra retrasado. Este consultor ejecutó la consolidación y entrega del documento de pre factibilidad, además del documento para la entidad ambiental CORNARE.

Este consta del siguiente personal, que fue aprobado por la interventoría.

Cargo	Nombre
Director de Consultoría	José Alfredo Aguirre Montes
Director Financiero (Modelador Financiero APP)	Alejandro Quijano Restrepo

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Cargo	Nombre
Director Jurídico (Formulador APP)	Luis Octavio Giraldo Urrego
Especialista En Riesgos	Luz Elena Paternina Mora
Especialista En Evaluación Socioeconómica	Alberto Arango López
Profesional Especialista en Tráfico y Demanda	César Augusto González
Especialista en Costos y Presupuestos	Jesús Emilio Rico Arismendy
Especialista en Operación de Vías y Concesiones	Mónica Ochoa Charry
Especialista Ambiental	Ivon Almonacid
Especialista Predial	Juliana Restrepo Mora

Nota: El consultor realizó la contratación de empresa ambiental, para la estructuración del componente ambiental, en canto al NDAA/DAA para gestionar ante la autoridad ambiental CORNARE.

POLIZAS Y GARANTIAS

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Garantías Seriedad Oferta 12/05/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	NB-100383650 Anexo 0	Seriedad oferta	14/5/2025	14/9/2025		\$ 992.832.651
Garantías Suscripción del contrato 20250225 del 24/06/2025 Expedida 01/07/2025						
Mundial De Seguros S.A NIT 860037013-6	Nb-100392348 Anexo 0	Cumplimiento	24/6/2025	24/10/2026	1/7/2025	\$ 1.985.665.302
		Buen manejo de Anticipo	24/6/2025	24/10/2026		\$ 1.489.248.976
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	24/6/2025	24/4/2029		\$ 2.978.497.953
		calidad del servicio	24/6/2025	24/4/2031		\$ 1.985.665.302
	NB-100102627 Anexo 0 del 04/07/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	24/6/2025	24/4/2026	9/7/2025	\$ 711.750.000
Garantías Inicio del contrato del 03/07/2025 Modificación del 9/07/2025						
Mundial De Seguros S.A	Nb-100392348 Anexo 2	Cumplimiento	3/7/2025	2/11/2026	9/7/2025	\$ 1.985.665.302

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
NIT 860037013-6	09/07/2025	Buen manejo de Anticipo	3/7/2025	2/11/2026		\$ 1.489.248.976
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	3/7/2025	3/5/2029		\$ 2.978.497.953
		calidad del servicio	3/7/2025	3/5/2031		\$ 1.985.665.302
	NB-100102627 Anexo 2 del 09/07/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	3/7/2025	3/5/2025	9/7/2025	\$ 711.750.000

En el mes de noviembre de 2025, el consultor CENCON S.A.S realizó una solicitud de pago de anticipo, la cual fue autorizada por la Interventoría. A continuación, se relaciona este pago por un valor de \$60.099.502 equivalente al 4,04% del valor del anticipo. A la fecha de este informe se han autorizado anticipos por valor de \$1.308.805.833, equivalentes al 87,88% del valor del anticipo.

Es de precisar que este consultor, presenta el siguiente seguimiento financiero:

Concepto	Valor	%
1. Recursos iniciales comprometidos	\$9.928.326.509	100%
2. Adiciones	\$0	0%
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$9.928.326.509	100%
4. Anticipos	\$1.489.248.976	15%
5. Recursos pagados / desembolsados	\$1.308.805.833	13,18%
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$1.489.248.976	15%
7. Recursos ejecutados ACTA 1	\$ 873,424,995	8,8%
8. Recursos no ejecutados	\$9.928.326.509	100.00%

Es importante mencionar que entre la interventoría y consultoría concertaron la matriz de pagos parciales por entregables, la cual fue entregada y aprobada por RENTAN. Esta decisión fue comunicada a la entidad contratante, y da visto bueno a lo manifestado por RENTAN. Estos comunicados se pueden observar adjunto a este informe, como anexos.

En este sentido, es importante resaltar que la figura contractual del presente proceso es el mandato sin representación, el cual se encuentra regulado en el artículo 2142 del Código Civil, los siguientes términos:

“ARTÍCULO 2142. El mandato es un contrato en que una persona confía la gestión de uno o más negocios a otra, que se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo de la primera.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

La persona que concede el encargo se llama comitente o mandante, y la que lo acepta apoderado, procurador, y en general mandatario.(...)"

Con respecto a la representación en el mandato señala el mismo Código:

*"ARTÍCULO 2177. <CONTRATACION DEL MANDATARIO>. El mandatario puede, en el ejercicio de su cargo, contestar <sic> **a su propio nombre o al del mandante**; si contrata a su propio nombre no obliga respecto de terceros al mandante." (subrayado y negrilla por fuera del texto).*

La Secretaria de Infraestructura de Física de la Gobernación de Antioquia es una entidad independiente que no debe autorizar dichos pagos parciales, dicha facultad corresponde a RENTAN, en calidad de contratante de las citadas consultorías.

Analizando la comunicación de la interventoría adjunto, resaltamos lo manifestado:

*"(...)
Por medio de la presente, nos permitimos manifestar nuestra conformidad con el planteamiento formulado por Rentan respecto a la configuración de la Matriz de Entregables aplicable a los contratos de estructuración y de estudios y diseños suscritos con los consultores Cencon S.A.S. y EDL, respectivamente.*

La versión R6-1 incorpora ajustes que consideramos pertinentes, entre los cuales se destacan:

- *Un desglose adicional en la matriz correspondiente al componente de estructuración.*
- *Tres nuevos desgloses a entregables en la matriz de estudios y diseños.*
- *Inclusión de columnas de ponderación:*
 - *En función del avance físico para el contrato con Cencon S.A.S.*
 - *En función de la longitud del proyecto para el contrato con EDL.*
 - *Adición de notas metodológicas y aclaratorias al final de cada matriz, orientadas a precisar el criterio de reconocimiento proporcional de actividades (...)"*

El día 21 de noviembre, la entidad manifestó en radicado 2025030548506, que los planteamientos y acciones propuestos por RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN y la interventoría, son acordes al avance y cumplimiento del objeto contractual.

Durante este periodo, según informe de RENTAN, se realizaron las siguientes actividades:

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Componente Jurídico:

En el presente periodo, el consultor avanzó en la consolidación del componente jurídico correspondiente al cierre de la etapa de prefactibilidad, integrando los resultados de los componentes financiero, de riesgos y de tráfico dentro del documento SP-GEN-INF-01_R01, entregado junto con los soportes técnicos y normativos pertinentes.

En esta etapa, el consultor desarrolló la aplicación preliminar del Comparador Público–Privado (CPP), como instrumento orientado a sustentar jurídicamente la conveniencia de estructurar el proyecto bajo el esquema APP. Dicho ejercicio se soportó en información secundaria y supuestos de referencia, que serán objeto de validación y refinamiento durante la fase de factibilidad, una vez se disponga de los resultados de campo y de la definición ambiental del corredor.

De manera complementaria, el consultor inició la preparación de los instrumentos jurídicos asociados a la futura fase contractual, incluyendo la minuta del contrato APP, sus apéndices y anexos técnicos y financieros, los cuales se construyen de forma iterativa y progresiva en articulación con los demás componentes. Estos documentos servirán como base para su desarrollo definitivo en la etapa de factibilidad.

Del ejercicio de revisión por interventoría, se concluye que el documento atiende las observaciones formuladas durante el proceso de acompañamiento técnico y se ajusta a los requerimientos contractuales establecidos para la fase de prefactibilidad, en tanto desarrolla los aspectos jurídicos asociados al mecanismo de Asociación Público-Privada (APP) conforme a la Ley 1508 de 2012, su reglamentación complementaria y demás disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, en los proyectos estructurados bajo la figura de iniciativa pública, la normatividad vigente no establece de manera taxativa la obligatoriedad de surtir una fase formal de prefactibilidad. No obstante, dando cumplimiento de las obligaciones del contrato y de las buenas prácticas en materia de estructuración, el consultor llevó a cabo una debida diligencia jurídica preliminar, orientada a analizar —con base en información cualitativa y fuentes secundarias— la justificación de usabilidad del mecanismo APP como una de las alternativas jurídicas y contractuales para la ejecución del proyecto.

En este sentido, la Interventoría considera que el documento presentado cumple con las condiciones requeridas para la etapa de prefactibilidad, sirviendo como insumo orientador para la toma de decisiones institucionales. En todo caso, se deja constancia que, durante la etapa de factibilidad, y con base en información primaria y estudios definitivos, el consultor deberá actualizar el análisis integral, recalcular los modelos financieros, reevaluar la asignación de riesgos y validar la naturaleza jurídica definitiva del contrato a ejecutar por un eventual adjudicatario.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Componente de Riesgo y Evaluación Socio económica

El ejercicio de revisión por la interventoría, se centró en verificar la coherencia de la metodología empleada con los lineamientos del Documento CONPES 3714 de 2012 y la guía metodológica del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la identificación, valoración y asignación de riesgos en proyectos de infraestructura bajo el esquema de Asociación Público–Privada (APP).

La interventoría, constató que el análisis de riesgos presentado por el consultor mantiene un enfoque cualitativo y preliminar, propio de la etapa de prefactibilidad, orientado principalmente a la identificación, categorización y valoración inicial de riesgos técnicos, ambientales, prediales, sociales y financieros. La interventoría formuló observaciones en torno a la necesidad de reforzar la correspondencia entre los riesgos identificados y las estrategias de mitigación propuestas, así como de mejorar la trazabilidad entre los riesgos críticos y las variables de sensibilidad consideradas en el modelo financiero.

La interventoría recomendó que el análisis incorpore la interrelación entre riesgos ambientales y programáticos, en atención a la dependencia que el avance del componente ambiental mantiene con el proceso de Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), cuyo resultado impactará la programación técnica y, en consecuencia, los escenarios de riesgo de cronograma y costos.

En el mes, se generó una nueva versión del documento SP-GEN-INF-01_R02, en la cual se incluye un ejercicio muy preliminar del Comparador Público Privado.

No obstante, la interventoría hace referencia a que la Resolución 3656 de 20 de diciembre de 2012 del DNP modificada por la Resolución 857 de 17 de abril de 2023 definen la metodología del Comparador Público Privado (CPP). Esta resolución, disponible en el repositorio normativo del DNP y citada por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en sus lineamientos, indica que el CPP es el instrumento mediante el cual se compara el costo del proyecto bajo ejecución pública tradicional con el costo del mismo proyecto bajo un esquema APP, ambos ajustados por riesgo. Para ello exige contar con, al menos: (i) tener definida la estimación de inversiones y costos de operación y mantenimiento; (ii) tener definidos los ingresos de terceras fuentes; (iii) identificación, asignación y valoración económica de riesgos; (iv) modelación financiera incluyendo deuda y aporte de equity y v) aplicación de la metodología para el cálculo del WACC.

Para la etapa de pre factibilidad, el análisis de riesgos tuvo como alcance principal la identificación, clasificación y valoración cualitativa de los riesgos que potencialmente podrían afectar la ejecución del proyecto, con el fin de sentar las bases para su futura asignación contractual y la estructuración del esquema de riesgos.

La metodología empleada se acoge integralmente a los lineamientos establecidos en el Documento CONPES 3714 de 2012, titulado "Metodología General para la Identificación, Valoración y Asignación de Riesgos en Proyectos de Infraestructura de Transporte bajo el Esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP)". Este documento proporciona el marco conceptual y procedimental para la gestión de riesgos en proyectos APP, garantizando un

 GOVERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

enfoque estandarizado y coherente con las mejores prácticas nacionales. La valoración se realizó de manera cualitativa, clasificando cada riesgo según su probabilidad de ocurrencia y su impacto o severidad, de acuerdo con las escalas definidas en el CONPES 3714.

Componente Financiero:

La interventoría adelantó la revisión técnica del modelo financiero preliminar presentado por el consultor CENCON S.A.S., verificando la consistencia de los supuestos aplicados para la estimación de ingresos, egresos, CAPEX, OPEX, tasas de descuento y horizonte temporal del análisis. Asimismo, se contrastó la coherencia de los indicadores derivados, tales como la Tasa Interna de Retorno (TIR) y la Relación Beneficio–Costo (B/C), frente a los valores de referencia de proyectos comparables y a la estructura metodológica definida por RENTAN y la Gobernación de Antioquia.

En esta etapa, el modelo conserva un carácter informativo y de orientación preliminar, propio de la fase de prefactibilidad, y que los ajustes propuestos serán determinantes para la construcción del Proyecto Público de Referencia (PPR) y del Comparador Público–Privado (CPP) durante la factibilidad del proyecto.

Las actividades desarrolladas por el consultor estuvieron encaminadas a adelantar la revisión de información de tráfico a partir de la cual se llevan a cabo los ajustes en el ejercicio del Modelo Financiero para etapa de Prefactibilidad. Se consolidó la información y documentos con las demás especialidades y se remitió el capítulo correspondiente aportado al documento SP-GEN-INF-01_R01 con sus respectivos anexos, como documento para el cierre de prefactibilidad.

A partir de los comentarios de la Interventoría y la supervisión de RENTAN, se llevaron a cabo ajustes a nivel del valor del CAPEX y del cronograma del proyecto en cada una de sus etapas, particularmente los plazos para la contratación e inicio de preconstrucción, información entregada por el área técnica en cuanto a valoración de costos de construcción. Teniendo en cuenta que, de la reunión con el especialista en tránsito no se tuvieron actualizaciones en los valores reportados para el ejercicio de ingresos por concepto de peajes, y se mantiene la premisa de ingresos esperados por recaudo (2 estaciones de peaje para recaudo), se actualizó el modelo financiero y el respectivo informe, como parte de una nueva versión del documento SP-GEN-INF-01_R02.

Los insumos actualizados en el modelo se resumen en las siguientes tablas:

ETAPA / FASE	FECHA INICIO	MES INICIO	MES FIN	DURACIÓN
PUBLICACIÓN	ene/2027	-	-	120 días
TERCEROS INTERESADOS	jun/2027	-	-	30 días
LICITACION	ago/2027	-	-	180 días
FIRMA CONTRATO	feb/2028	-	-	30 días

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

ETAPA / FASE	FECHA INICIO	MES INICIO	MES FIN	DURACIÓN
PRECONSTRUCCION	abr/2028	1	12	365 días
CONSTRUCCION	may/2029	13	67	1644 días
OPERACIÓN	nov/2033	68	354	8769 días
REVERSION	dic/2057	355	360	180 días

CAPEX - OPEX	
Obra	\$ 1.639.626
Inf. Operación + ITS	\$ 14.840
Ambientales	\$ 67.253
Predial	\$ 78.430
Redes	\$ 20.659
Estructuración + Diseños	\$ 44.318
OPEX	\$ 952.514
TOTAL	\$ 2.817.641

Con estos ajustes, se actualiza el valor requerido como aportes de parte de la entidad de la siguiente manera:

APORTES DE LA GOBERNACIÓN	
Mes-12	\$ 80.000
Mes-18	\$ 120.000
Mes-24	\$ 120.000
Mes-30	\$ 120.000
Mes-36	\$ 120.000
Mes-42	\$ 180.000
Mes-96	\$ 180.000
Mes-156	\$ 40.000
Mes-216	\$ 40.000
TOTAL APORTES GOBERNACIÓN	\$ 1.000.000

De acuerdo a lo anterior, en el informe de RENTAN, se relaciona lo siguiente:

Nota: Los valores y resultados presentados en los apartados jurídico, de riesgos y financiero corresponden a estimaciones preliminares elaboradas con base en información secundaria y supuestos técnicos, económicos y operativos de referencia. Su finalidad es sustentar el análisis de viabilidad del proyecto bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP) y orientar la validación de escenarios en esta fase de prefactibilidad.

Dichas proyecciones no instituyen valores definitivos ni generan efectos vinculantes, en la medida en que el proceso de estructuración se encuentra en desarrollo y sujeto a ajustes

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

derivados de la consolidación de información primaria, el refinamiento de supuestos financieros y la definición contractual de riesgos.

En esta etapa, el ejercicio tiene un carácter iterativo y evolutivo, propio de los procesos de estructuración de proyectos de infraestructura, cuyo propósito es alcanzar la configuración técnico-financiera óptima, asegurar una asignación eficiente de riesgos entre las partes y procurar la bancabilidad y sostenibilidad fiscal del proyecto dentro del marco normativo aplicable.

Componente de Tráfico:

Durante el mes de noviembre del año 2025, el consultor recopiló y analizó datos de fuentes como el Plan Maestro de Transporte y Logística de Antioquia y el Plan Maestro de Transporte Intermodal (2021–2051), complementados con la toma de información primaria en el tramo Peñol–Guatapé durante cuatro días continuos para determinar el TPDA.

Estos días fueron el 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 2025. Con base en estos insumos, se proyectaron los volúmenes de tráfico mediante matrices origen-destino, tasas de crecimiento vehicular y análisis del tránsito existente, atraído y generado, determinando finalmente la capacidad vial y los niveles de servicio del corredor según el Manual de Capacidad y Niveles de Servicio para carreteras de dos carriles (tercera versión) del INVIAS. Esta información permitió el desarrollo y entrega del informe de prefactibilidad del proyecto, en particular, el consultor adelantó el diligenciamiento de las encuestas origen – destino en el municipio de Guatapé los días del 31 de octubre al 2 de noviembre obteniendo una muestra de 303 encuestas totales, y en San José del Nus del 4 al 6 de noviembre con 534 encuestas finalizadas.

Con este muestreo el consultor realizó una valoración de los costos en función de los tiempos de viaje estimados, y de la caracterización del tránsito según la zona geográfica a la que pertenece, como también la construcción de un modelo de tránsito en el programa VISUM que permita simular, analizar y proyectar la demanda de tránsito, y evalúa cómo se comportará la red vial previamente determinada y el sistema de transporte bajo diferentes condiciones

Se tiene que, se realizaron aforos mediante cámaras de video sobre la vía El Peñol – Guatapé del 30 de octubre al 03 de noviembre del presente año, y en el cruce del corredor vial Guatapé – Alejandría con la vía que conduce hacia San Rafael durante los días del 30 de octubre al 02 de noviembre, para determinar la caracterización de tránsito, proyección del TPDA.

De las encuestas realizadas en San José del Nus, se obtuvo que un 14% correspondió a vehículos que tenían que ver con el Oriente Antioqueño, de todas formas, se realizó un registro para tener una encuesta origen – destino del 76% restante. Dentro de los encuestados un 67% correspondió a vehículos livianos, un 21% a camiones pequeños y un 12% a camiones grandes. En cuanto a la zona de los embalses, se registró un 94% de vehículos livianos y una totalidad del 100% de vehículos relacionados con el oriente antioqueño.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

En cuanto al informe de prefactibilidad asociado al componente de tráfico, la Interventoría efectuó la revisión técnica del producto, enfocada en los criterios para la determinación del tránsito atraído, el cálculo del TPDA y la coherencia de las tasas de crecimiento aplicadas.

Es de precisar, que según en el informe presentado, RENTAN relaciona que la Interventoría concluyó que el producto entregado cumple con las condiciones metodológicas y contractuales propias de la fase de prefactibilidad, siendo este un insumo técnicamente válido para la evaluación integral del proyecto y su avance hacia la fase de factibilidad.

Componente Ambiental:

El consultor remitió los documentos técnicos de Evaluación Ambiental con sus respectivos anexos (matrices de impacto con y sin proyecto), así como el Plan de Manejo Ambiental, cronograma y presupuesto, incorporando todos los ajustes solicitados por la interventoría. Asimismo, se envió el oficio de respuesta a las observaciones y las comunicaciones radicadas.

1.2 Socialización y articulación institucional.

A manera de tener presente una trazabilidad, se relaciona lo establecido en el mes anterior, concerniente a la primera mesa de trabajo se llevó a cabo el día 22 de octubre, donde la Gobernación, interventoría, consultores, y profesionales de la corporación asistieron. En dicha reunión, se trataron los siguientes temas:

- Santuario-Providencia no debe ser concebida como un proyecto de corto plazo, sino como una infraestructura troncal de carácter estratégico para el desarrollo regional. Su diseño busca conectar dos subregiones de gran dinamismo, el Valle de San Nicolás y el corredor del Nus, funcionando a futuro como una "gran variante" del área metropolitana del Valle de Aburrá. Este corredor está diseñado para aliviar el tráfico metropolitano, promover el desarrollo económico futuro y articular la infraestructura vial regional a largo plazo.
- Se presentó la estructura de la matriz de evaluación, detallando la ponderación inicial propuesta para los componentes principales. Esta distribución de pesos busca reflejar la importancia relativa de cada dimensión en la toma de decisiones.
- El consultor presentó la metodología *ELECTRE 1* como la herramienta de análisis multicriterio para la evaluación comparativa.
- Se presentaron tres alternativas de trazado, con el fin de ponderarlas de forma cuantitativa, con variables ambientales, técnicas y socioeconómicas, con el fin de determinar, cuál de los tres trazados es el más opcional de acuerdo a los impactos ambientales mínimos que puedan causar.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

- El consultor realizó el análisis multicriterio descartando rutas inviables para evadir al máximo intervenir los embalses, cuyo impacto y restricciones de coexistencia se consideraban prohibitivos; se definieron tres alternativas finales para el análisis detallado.
- Las tres alternativas de trazado contempladas son las siguientes:
 1. Occidental: con una longitud aproximada de 74.6 km, esta alternativa, interfiere en los municipios de Santuario, Granada, Peñol, Guatapé, Alejandra, Concepción, Santo Domingo y San Roque.
 2. Central: con una longitud aproximada de 80.1km, esta alternativa comparte trazado con el trazado occidental, hasta un punto previo al municipio de Alejandría, donde se desvía para acercarse de forma más directa al corregimiento de Providencia.
 3. Oriental: con una longitud aproximada de 82.4 km, esta alternativa se desvía en la zona de embalse y pasa más cerca del municipio de San Rafael antes de llegar a San Roque.
- Se presentó la matriz de ponderación, distribuyendo pesos por la importancia de cada dimensión. Sobre esta, CORNARE hizo apreciaciones sobre los porcentajes adjudicados.

En el mes de noviembre, se realizó la segunda mesa de trabajo, la cual fue el día 12 noviembre, en la cual se muestren los avances realizados el DAA/NDAA.

- Se avanzó en el capítulo de descripción del proyecto, para lo cual se revisó el listado de información técnica asociada al mismo.
- Se inició la caracterización ambiental del medio biótico y del medio abiótico, para lo cual se utilizará información secundaria de componentes como geología, geomorfología, suelos, hidrología, flora y fauna, incluyendo análisis del posible impacto de la conectividad, sugerido por la autoridad ambiental.
- Para el medio hidrología, se revisó información de cuencas y drenajes en el contexto del área de estudio de las tres alternativas.
- Se desarrolló la caracterización ambiental del medio abiótico, procesando información sobre uso actual y potencial del suelo, conflictos por uso del suelo y tipos de uso según los POMCA y los POT, con base en la información suministrada por CORNARE. Asimismo, se avanzó en la caracterización del recurso hídrico, incluyendo hidrología, calidad del agua y uso del agua.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

- Se avanzó en la caracterización del medio socioeconómico, teniendo en cuenta los municipios y los componentes espacial y demográfico.
- Se avanzó en la definición de actividades e impactos ambientales, así como en la calificación de los impactos para cada una de las alternativas.
- Se avanzó en el análisis de la demanda de recursos naturales potenciales para el proyecto, en cuanto al permiso de concesión de agua, permiso de vertimientos y permiso de ocupación de cauce.
- Se avanzó en la compilación de la información de cartografía base y elaboración de la GDB temática según en el modelo de datos del IGAC.
- Compromisos Clave Adquiridos: Se establecieron dos acuerdos fundamentales para continuar con el diagnóstico: CORNARE se comprometió a entregar información cartográfica oficial de los tres trazados propuestos.

La consultoría se comprometió a realizar una consulta formal ante la Unidad de Restitución de Tierras para identificar y gestionar posibles conflictos en el área de estudio.

Según informe, durante el mes reportado, se logró avanzar de manera significativa en la consolidación técnica del documento EDAA y el componente ambiental, así como en su revisión, ajuste y socialización con los actores involucrados. Las actividades desarrolladas han contribuido al fortalecimiento del componente ambiental del proyecto y a la finalidad señalada.

Componente Predial:

Las actividades de identificación técnica y jurídica desarrolladas durante los meses anteriores permitieron avanzar en la consolidación de la información necesaria para la delimitación de las áreas requeridas dentro del corredor del proyecto.

Desde el componente de diseño geométrico se compartió la revisión de algunos sectores puntuales donde se lleva a cabo un análisis multicriterio para evaluación de alternativas (K3.8, K5.4, K10). Con la entrega del diseño de los primeros 15 kilómetros, se adelanta la revisión de la afectación predial para ajustar las variaciones y poder realizar la presentación de los entregables.

Con la topografía final al detalle y la optimización adelantada al diseño de los primeros kilómetros del proyecto, se avanzará en la revisión y actualización de la primera versión de la sábana y la tira predial, elaborando los entregables necesarios para la revisión por parte de la Interventoría.

Componente Social:

Se tiene presente, que se han realizado socializaciones con los municipios que interfieren sobre el trazado inicialmente propuesto como línea base.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Durante el mes de noviembre, el consultor realizó las siguientes actividades:

Se avanzó en la consolidación del Informe final de Caracterización socioeconómica de los 8 municipios del área de estudio, incluyendo infraestructura cercana al trazado, lineamientos de participación e información correspondiente a la existencia de organizaciones comunitarias, grupos de interés e infraestructura social enviada por 2 de los 8 municipios del área de estudio. Adicionalmente se hará entrega del Plan de participación ciudadana.

Estudios y análisis adicionales.

Durante el periodo se consolidó el Informe de Cierre de la Etapa de Prefactibilidad, el cual integra los avances alcanzados en los componentes jurídico, financiero, de riesgos y de evaluación socioeconómica, los cuales fueron revisados y validados por la Interventoría.

De acuerdo con lo manifestado por el consultor, la culminación de los entregables pendientes en los diferentes componentes de estructuración depende del avance de los diseños técnicos a cargo de EDL S.A.S., los cuales, a su vez, se encuentran condicionados a la definición final de los corredores que serán evaluados en el trámite de Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) ante la autoridad ambiental competente.

CONSULTOR DE DISEÑO EDL

Este contratista, es el encargado de llevar a cabo la consultoría de Estudios y Diseños, y presenta un porcentaje de ejecución física de 21 % vs 61.86 % programado, presentando un gran retraso.

Este consta del siguiente personal, que fue aprobado por la interventoría.

Cargo	Nombre
Director De Consultoría	José Enrique Dávila
Especialista En Vías Y Transporte	Claudia Patricia Molina Palacio
Especialista Geotecnia Y Pavimentos	Neimar Arley Castaño Peláez
Especialista En Estructura	Julián Andrés Londoño Henao
Especialista En El Área De La Hidráulica E Hidrología	Diego Mauricio Buitrago Sandoval
Topógrafo	Luis Fernando Ramírez Isaza
Especialista En Túneles	Juan Manuel Dávila Méndez
Ingeniero Geólogo	Jairo Andrés Minota Correa
Profesional SIG	José Arturo Barbosa Bernal
Especialista En Geotecnia Vial Y Pavimentos	Francisco José Cervantes Vélez
Especialista En Costos Y Presupuestos En Proyectos Viales	Fernando Jaime Rafael Villamarin Restrepo

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

PÓLIZAS Y GARANTÍAS

Aseguradora	No. De Póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		aprobación Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Garantías Seriedad Oferta 13/05/2025						
Seguros Del Estado S.A NIT 860.009.578-6	18-44- 101106359 ANEXO 0	Seriedad oferta	14/5/2025	31/8/2025		\$ 1.299.648.854
Garantías Suscripción del contrato 20250223 del 18/06/2025 Expedida 27/06/2025						
Seguros Del Estado S.A NIT 860.009.578-6	18-45- 101183244 Anexo 3	Cumplimiento	18/6/2025	18/10/2026	1/7/2025	\$ 2.590.015.708
		Buen manejo de Anticipo	18/6/2025	18/10/2026		\$ 3.885.023.562
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	18/6/2025	18/4/2029		\$ 3.885.023.562
		calidad del servicio	18/6/2025	18/4/2031		\$ 2.590.015.708
	18- 40101079087 Anexo 1 14/07/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	18/6/2025	18/4/2026	14/7/2025	\$ 711.750.000
Garantías Inicio del contrato d 03/07/2025 Modificación y Traslado de Vigencia 21/07/2025						
Seguros Del Estado S.A NIT 860.009.578-6	18-45- 101183244 Anexo 4 Anexo 5 Anexo 6	Cumplimiento	3/7/2025	2/11/2026	21/7/2025	\$ 2.590.015.708
		Buen manejo de Anticipo	3/7/2025	2/11/2026		\$ 3.885.023.562
		Pago Salarios, prestaciones legales y otros	3/7/2025	3/5/2029		\$ 3.885.023.562
		calidad del servicio	3/7/2025	3/5/2031		\$ 2.590.015.708
	18- 40101079087 Anexo 2 Anexo 3 Anexo 4	Responsabilidad Civil Extracontractual	3/7/2025	3/5/2026	21/7/2025	\$ 711.750.000

A corte del periodo, el consultor EDL S.A.S realizó una solicitud de pago de anticipo, la cual fue autorizada por la Interventoría. A continuación, se relacionan estos pagos por un valor de \$1.081.253.733 equivalente al 27,83% del valor del anticipo, para un total de \$1.216.114.410 equivalente al 31,30%.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Ítem Nº	Descripción Del ítem	Plan de Inversión	Desembolso Realizados		Total pagos Anticipo	Saldo disponible anticipo
			Mes 1 octubre 2025	Mes 2 6 de noviembre 2025		
1	GASTOS DE OFICINA	120.000.000				120.000.000
2.0	DISEÑO GEOMÉTRICO	346.223.80				346.223.80
2.1	TOPOGRAFÍA	895.084.800		483.345.792	483.345.792	895.084.800
2.2	GEOTECNIA	715.863.241	134.860.677		134.860.677	600.002.564
2.3	DISEÑO ESTRUCTURAL	885.789.543		597.907.941	597.907.941	885.789.543
2.4	HIDRÁULICA	150.528.000				150.528.000
2.5	PAVIMENTOS	203.094.170				203.094.170
2.6	TÚNELES	568.440.000				568.440.000
TOTAL		3.885.023.562	134.860.677	1.081.253.733	1.216.114.410	3.750.162.885

Cabe mencionar que el consultor presenta el siguiente seguimiento financiero:

Concepto	Valor	%
1. Recursos iniciales comprometidos	\$12.950.078.540	100%
2. Adiciones	\$0	0%
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$12.950.078.540	100%
4. Anticipos	\$3.885.023.562	30%
5. Recursos pagados / desembolsados	\$1.216.114.410	9,39%
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$3.885.023.562	30%
7. Recursos ejecutados	\$ 1,025,174,152	7,9%
8. Recursos no ejecutados	\$12.950.078.540	100.00%

Durante este periodo, se realizó para cada componente:

Componente de Topografía:

Según informe de RENTAN, el consultor presentó la Metodología versión 6, la cual fue aprobada por la interventoría, en esta metodología se encuentra:

Según la revisión normativa: La metodología R05 exige mojones materializados en concreto, con placa y centrado. La normativa colombiana previa (IGAC – Especificaciones Técnicas de Geodesia) recomienda dimensiones mínimas entre 25 y 40 cm de base, lo cual coincide con lo instalado.

El consultor indicó que una vez terminado el amojonamiento cada km, se inició el procesamiento de la información tomada, inicialmente sólo en los sectores K0-K15 y K28-K51, pero por

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

congruencia y convergencia en procesamiento se hizo un procesamiento preliminar de todo el corredor, incluyendo la generación de curvas de nivel y MDT. Una vez conceptuada la favorabilidad de avanzar en diseño de todo el corredor, se procedió al procesamiento final de ortofotomosaico, MDT y curvas de nivel.

La interventoría manifiesta que el contratista reporta la ejecución de vuelos LiDAR y posteriormente el amojonamiento cada 3 km. Técnicamente, para fines de control y ajuste del levantamiento, los puntos de control terrestre (GCP) deben instalarse y medirse antes del vuelo, de manera que el sensor capture dichas señales y puedan ser utilizadas en el proceso de calibración, ajuste del MDT y validación en campo.

La interventoría verificó físicamente los mojones instalados entre K0 y K15, confirmando que cumplen con las dimensiones y características mínimas.

Componente Geométrico:

Según informe, el consultor señala que, a partir de la definición llevada a cabo en el período anterior, de adelantar los diseños en los sectores K0-K15 y K27-K51, se inició con la elaboración del diseño planta perfil del trazado en el sector K0 al K15, pero claramente supeditados a la aprobación final del corredor por parte de CORNARE.

Se plantearon alternativas de solución y definición de ajustes de trazado en los sitios críticos identificados entre el K0+000 y el K15+000:

- K0-Intersección Santuario, ajuste que reduce la afectación social - predial y mejora la seguridad vial.
- K0.6-Puente intersección, se ajusta su altura para para aproximarla a la cota natural del terreno.
- K3.1-Parcelación El Santuario, se ajusta trazado para hacerlo pasar por la parte alta de la parcelación.
- K3.8-Se plantean tres alternativas de solución, con condiciones diferentes para su evaluación.
- K4.2-Interferencia con vía Peñol, se ajusta el trazado para hacerlo compatible con esta interferencia.
- K5.4-Se proponen tres alternativas que permiten resolver de manera diferente el paso por la parte alta del proyecto.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

- K7.5-Se modifica el trazado para evitar afectaciones sobre la escuela y la quebrada La Cascada.
- K10.0-Se plantean dos alternativas orientadas a minimizar la afectación sobre la ladera.
- Para los sectores K3.8 y K5.4 se desarrollaron tres alternativas de solución, atendiendo los sitios críticos asociados a cortes de gran altura. Estas alternativas son complementarias entre sí y pueden combinarse según los resultados de las evaluaciones multicriterio que se realicen.

K3.8	Alternativa 3 – Búsqueda de carreteable existente.
K5.4	Alternativa 2 – Trazado intermedio que genera menos cortes.
K10.0	Alternativa 2 – Trazado inferior que genera menor ocupación.

Para la continuidad en los diseños a lo largo del eje proyectado como Línea Base, el consultor se orienta hacia el sector K15 al K28, intersección con la vía existente Guatapé – San Rafael, este desarrolló el archivo DWG correspondiente a los siguientes 13 km del trazado en planta y perfil, y se modeló el corredor generando los ajustes necesarios identificados en la etapa de análisis de la línea base:

- K16.4 – RNSC Chachafruto, ajuste del trazado para minimizar la afectación sobre la reserva de la sociedad civil El Chachafruto.
- K17.0 – Red Eléctrica, modificación del eje horizontal para garantizar que no haya ocupación de la franja de retiro establecida para las torres de alta tensión.
- K18.8 – Red Eléctrica, modificación del eje horizontal para garantizar que no haya ocupación de la franja de retiro establecida para las torres de alta tensión.
- K23.5 – RNSC Monasterio, análisis de alternativas que permitan el cruce con la menor afectación a las reservas de la sociedad civil El monasterio, Providencia y Potrerito.
- K24.0 – Red Eléctrica, modificación del eje horizontal para garantizar que no haya ocupación de la franja de retiro establecida para las torres de alta tensión.
- K26.5 – Parcelación Lagos del Roble, modificación del eje para evitar la afectación a la parcelación y a la vía que conduce al cerro Páramo.
- K27.0 – RNSC Imaginación, análisis de alternativas que permitan el desarrollo de la intersección al municipio de Guatapé minimizando la afectación a la reserva de la sociedad civil La Imaginación.

Finalmente, se tiene un avance alcanzado del 26% contra un 62% esperado. Es importante mencionar, que en desarrollo del primer comité de seguimiento del mes, se validaron los porcentajes de avance que se venían reportando por parte del consultor, y se alinearon con los avances validados por Interventoría, y a partir de estos se continuó con el seguimiento físico

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Componente de Geología y Geotecnia,

Este componente es el más retrasado, razón por la cual, el consultor recalca que el plan de exploración presentado, y sobre el cual se iniciaron los trabajos de campo, está basado en el corredor definido como línea base, y que su depuración final dependerá del trazado definitivo que desde el diseño geométrico se viene generando y que apruebe la Corporación Ambiental.

En el presente período se avanzó en el replanteo en campo de puntos de exploración, identificando accesos, acercamiento a predios y trámites de permisos. Se inició con los trabajos de exploración según programa presentado.

Sondeo	Longitud	Latitud	Estado
S1 (25m)	-75.28183	6.1368776	
S2 (25m)	-75.281371	6.1381608	En ejecución
S3 (25m)	-75.219311	6.1699949	
S38 (25m)	-75.261311	6.1591827	Finalizado
S39 (25m)	-75.282131	6.1362891	
S40 (30m)	-75.267489	6.1501306	Finalizado
S41 (15m)	-75.264899	6.1567015	Finalizado
S42 (45m)	-75.263911	6.1572583	
S43 (30m)	-75.25702	6.1596306	
S44 (25m)	-75.245363	6.1618681	Finalizado
S45 (30m)	-75.225662	6.1655464	Finalizado
S46 (35m)	-75.215157	6.1737714	Finalizado
S47 (15m)	-75.204227	6.1761039	Finalizado
S48 (30m)	-75.189667	6.1810462	
S49 (15m)	-75.179116	6.178956	
S50 (25m)	-75.178394	6.1785427	En ejecución
S30 (30m)	-75.189514	6.1919565	
S31 (30m)	-75.189164	6.192015	
S51 (25m)	-75.18821	6.181972	En ejecución

El consultor dio inicio de igual manera a la toma de información geofísica, completando totalmente las líneas 2, 3, 6 y 7, según la siguiente tabla:

LRS	Longitud (m)	Coordenadas LRS Inicial	
		Latitud	Longitud
88	115	6.136560°	-75.282083°
17	115	6.138222°	-75.281031°
1	115	6.144239°	-75.270930°
2	115	6.148060°	-75.268409°
3	115	6.155677°	-75.263855°
4	115	6.159999°	-75.257784°
5	115	6.163297°	-75.253247°
6	115	6.162032°	-75.241591°
7	115	6.163860°	-75.228907°
8	115	6.169197°	-75.221407°
9	115	6.170593°	-75.218565°
11	115	6.175921°	-75.198895°

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

El principal atraso está motivado en la decisión previamente tomada entre las partes, en meses anteriores, de no iniciar las actividades de diseño en todo el corredor salvo en sectores específicos teniendo en cuenta el pronunciamiento por parte de CORNARE. Teniendo claro que se trabajará ya en el diseño geométrico del corredor de la línea base, se depurará a medida que se vaya avanzando con este, el plan de exploración para poder reforzar el grupo de trabajo en campo y avanzar en las actividades de exploración y laboratorio, para diseño.

Hidrología, Hidráulica y Socavación,

El consultor ha avanzado en la revisión de información y en el desarrollo del Volumen de Hidrología, que independientemente del corredor definitivo, hace un análisis muy general de la zona de influencia y sus características hídricas.

Avanzó además con el entregable correspondiente al capítulo 3. PREDIMENSIONAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE DRENAJE Y SUBDRENAJE, en su componente 3.1 OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL, obteniéndose los siguientes resultados: De acuerdo con el predimensionamiento realizado, para el corredor vial Santuario – Providencia, se requieren en total 356 ODT, de las cuales 289 corresponden a tuberías y 67 a cajones, tal como se presenta en la ilustración 24. De esta forma se requieren en total 10855.0 metros de longitud de tuberías en concreto reforzado (RCP), 3344.0 metros de longitud de cajones en concreto reforzado, 183 cajas en concreto reforzado y 529 aletas en concreto reforzado.

Se inició con la revisión y avance en el desarrollo del PREDIMENSIONAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE DRENAJE Y SUBDRENAJE para el diseño específico de cunetas y subdrenes.

Es importante destacar que, para el desarrollo de este subcapítulo, se requiere de la sectorización de la subrasante y la clasificación del tipo de suelo por parte de la especialidad de Geotecnia, para poder continuar con el predimensionamiento de las estructuras del sistema de drenaje y subdrenaje, en su componente 3.2 OBRAS DE DRENAJE LONGITUDINAL.

Las actividades que hoy marcan un atraso significativo en este componente es la determinación de socavación, y se debe tener en cuenta que su desarrollo depende de la definición del corredor geométrico y la implantación de las estructuras, y la elaboración del Informe Final.

Componente Pavimentos.

Este componente se encuentra retrasado, ya que depende originalmente de un avance significativo en el diseño geométrico. Sin embargo, se avanzó con la revisión de información secundaria, a partir del perfil de planta detallado del primer sector, se revisó la necesidad de exploración adicional. Asimismo, se inició la búsqueda de fuentes de materiales e identificación de materiales disponibles para la caracterización y posterior diseño.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Componente Túneles

Cabe destacar que debido a que no hay diseño geométrico definido, la ubicación de los posibles túneles corresponden a preliminares.

Este componente no ha tenido avances en este periodo, según informe de RENTAN.

Componente de Puentes, Pontones y Viaductos.

Según informe de RENTAN, la interventoría indica que el componente de puentes no tuvo avance representativo en cuanto a los productos propios de esta área.

En informe del mes de octubre, se tenía relacionada la siguiente información:

Para la selección preliminar de estas tipologías se empleó como criterio: vigas reforzadas para luces de hasta 20 m; vigas postensadas en sección tipo I para luces de hasta 40 m; vigas metálicas en I para luces superiores a 40 m; y voladizos postensados para luces libres de hasta 110 m.

Estos elementos corresponden o son propios de cada uno de los veinticuatro puentes proyectados dentro de la versión más reciente del trazado geométrico. Cada uno de estos puentes ha pasado por un proceso de implantación, el cual consiste en asignar una tipología de puente a los vanos identificados en el diseño geométrico.

La interventoría ha realizado presencia en campo en el tramo del Km1 al Km15.

El primer puente está proyectado a 700 mts del empalme con la autopista Medellín - Bogotá a la altura del municipio de Santuario, con tipología en voladizos sucesivos y una longitud de 235 m repartidos en cuatro luces. Punto en el que es preciso resaltar estas cuatro luces o cinco apoyos con los que se superará: la autopista, la quebrada La Marinilla y la vía veredal.

Los puentes en voladizos sucesivos, como se tiene planteado el puente 1, se proyectan con cimentación profunda compuesta por dados de fundación y pilotes, elementos que pueden variar en su localización en planta, lo que se reflejará en la luz asignada preliminarmente en la implantación y con ello, variar la tipología propuesta.

Al observar la ilustración, se advierte inmediatamente que el segundo vano corresponde a la Autopista Medellín – Bogotá, zona en la que el apoyo dos del puente puede ocupar la vía debido a la curva de la autopista y a la forma en que se da el cambio de pendiente en el terreno actual.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Para el mes de noviembre, según informe presentado, de manera preliminar, y sobre la línea base del proyecto, se avanzó en la implantación de estructuras conforme la topografía disponible, no será posible reportar mayor avance en este componente hasta no contar con un diseño planta perfil previa aprobación por parte de la autoridad ambiental del corredor de la vía. Con el avance del trazado geométrico en revisión para los primeros 15 kilómetros, se plantean las implantaciones de las primeras estructuras.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Durante este mes, se continúa con el acompañamiento a las socializaciones realizadas en los municipios que hacen parte del trazado línea base.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contrato interadministrativo de mandato cuenta con el apoyo del equipo ambiental de la secretaría de infraestructura física. El cual acompaña el seguimiento del componente ambiental.

RENTAN, ha orientado a la Interventoría y a las Consultorías sobre la importancia de dar cumplimiento a las obligaciones asociadas al componente socioambiental, en concordancia con la normatividad vigente y los principios de sostenibilidad que rigen en la ejecución de proyectos viales

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Durante este periodo, los equipos de consultorías, cumplieron con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), implementando medidas preventivas y correctivas orientadas a garantizar un entorno laboral seguro y saludable. Entre las acciones destacadas se incluyen:

- Participación en actividades de inducción y capacitación en SST.
- Pausas activas y promoción de hábitos ergonómicos adecuados.
- Uso correcto de los equipos de cómputo y aplicación de protocolos de autocuidado y bienestar laboral.

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado emitido por el **RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN**, mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad, social y parafiscales del recurso humano contratado.

Es importante mencionar que el equipo de trabajo de RENTAN, para este periodo es el siguiente:

COORDINADOR	1	100%	CATALINA VELEZ
ING CIVIL DE APOYO	1	100%	MELISA RIOS

La supervisión por RENTAN, está a cargo de la arquitecta CATALINA HINESTROZA.

Para el presente periodo, solo se realizó el cobro correspondiente de las profesionales del equipo de coordinación, por lo tanto, RENTAN, hizo entrega del pago de seguridad social de dichas personas, junto con la cuenta de cobro correspondiente.

Es importante mencionar, que el contrato interadministrativo suscrito con RENTAN, tiene derivado el contrato de interventoría, quien realiza el seguimiento y cumplimiento, de los soportes de afiliación y vinculación del personal evaluable y adicional de los consultores.

2.1.2.4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO O/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota : Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONNTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido	CUMPLE	El contratista entregó el informe del mes correspondiente.	RENTAN realizó entrega del informe y la supervisión realizó observaciones.
Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo con el inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de estas de conformidad con el plazo establecido; La constitución de la garantía deberá realizarse y presentarla a la entidad contratante dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato.	CUMPLE	Ver pólizas en el SECOP	El seguimiento de esta obligación se puede verificar en el secop. Mesa de ayuda de la entidad.
Presentar los documentos necesarios para el pago según la forma de pago establecida en este documento	CUMPLE	El contratista para el presente periodo, realizó entrega del informe, y cobro de personal de coordinación.	Realizó el cobro correspondiente a los gastos de coordinación del mes de noviembre, cabe mencionar que este pago se realiza mes vencido y se procederá a su autorización en el mes de diciembre. Es importante

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

			tener presente que durante el mes se realizó el desembolso de gastos de coordinación del mes de octubre.
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	CUMPLE	El contratista presenta seguridad social vigente y certificado de pago parafiscales de RENTAN. Para la profesional que hace parte del equipo, se presenta seguridad social del mes de septiembre.	Al presentar las cuentas de cobro del personal se adjuntan la seguridad social. RENTAN hace entrega de manera física del certificado de parafiscales.

2.2.CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Hacer seguimiento al proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.	CUMPLE	Durante este mes, se realizaron reuniones de seguimiento al contrato interadministrativo.	N/A

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Ejercer el seguimiento, control, vigilancia por medio de la Supervisión	CUMPLE	Se participa en comités de seguimiento. Se envían correos u oficios cuando se requiere.	N/A
Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato	CUMPLE	Se envían correos y comunicados por parte de la supervisión.	N/A
Gestionar el pago del presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión/interventoría y soportes de ejecución por parte del contratista con el documento de cobro del periodo respectivo a nombre del patrimonio autónomo, que administra los recursos del proyecto de concesión	CUMPLE	Con el presente informe se realizarán los pagos de honorarios contra ejecución del mes de septiembre, octubre y noviembre y cobros de coordinación.	N/A
Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia para que ejerza las respectivas funciones.	CUMPLE	Se realizó designación de la supervisión, de manera colegiada, en la cual participa la subsecretaría de planeación, proyectos estratégicos y APP y la dirección administrativa y financiera.	N/A

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RECURSO ADMINISTRAR:

DESCRIPCIÓN	RECURSOS INICIALES	VALORES TOTALES
-------------	--------------------	-----------------

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Costo Directos Consultoría e Interventoría	\$ 25.056.057.449	\$ 25.056.057.449
Coordinación Asociado al Proyecto	\$ 222.831.110	\$ 222.831.110
Total RECURSOS ADMISTRAR	\$ 25.278.888.559	\$ 25.278.888.559
PAGO N°1	\$ 7.583.666.567	\$ 7.583.666.567
PAGO N°2	\$ 10.111.555.423	\$ 10.111.555.423
Pagos Total:	\$ 17.695.221.991	\$ 17.695.221.991
% Cobrado	70,00%	70,00%
Pendiente Por Cobrar:	\$ 7.583.666.568	\$ 7.583.666.568
% Pendiente por cobrar	30,00%	30,00%

El pago N°2, obedece al cobro que está realizando RENTAN del 2 desembolso, por lo tanto se relaciona el valor en el seguimiento financiero. Con el presente informe se realizará el segundo desembolso por valor de DIEZ MIL CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L..

De los recursos pagados a RENTAN, se tienen los siguientes desembolsos autorizados.

RESUMEN EJECUCIÓN DE LOS DESEMBOLSOS			
VALOR DESEMBOLS O	VALOR AUTORIZADO PAGADO	DESCRIPCIÓN	VALOR DISPONIBLE
\$ 7.583.666.567			
	\$ 7.373.895	Gastos de Coordinación Junio	\$ 7.576.292.672
	\$ 19.048.785	Gastos pólizas y garantías	\$ 7.557.243.887
	\$ 8.193.217	Gastos de Coordinación Julio	\$ 7.549.050.670
	\$ 1.489.248.976	Pago de Anticipo CENCON SA	\$ 6.059.801.694

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

	\$		\$
	3.885.023.562	pago de Anticipo EDL	2.174.778.132
	\$	Gastos de Coordinación	\$
	8.193.217	Agosto	2.166.584.915
	\$	Acta de Interventoría	\$
	131.180.446	Julio	2.035.404.469
	\$	Acta de Interventoría	\$
	145.263.300	Agosto	1.890.141.169
	\$	Gastos de Coordinación	\$
	8.193.217	Sep	1.881.947.952
	\$	Gastos de Coordinación	\$
	3.098.333	Sep	1.878.849.619
	\$	Gastos de Coordinación	\$
	7.150.000	Oct	1.871.699.619
	\$	Gastos de Coordinación	\$
	6.554.622	Oct	1.865.144.997
	\$	Acta de Interventoría	\$
	151.891.600	Septiembre	1.713.253.397
	\$	Acta de Interventoría	\$
	151.891.600	Octubre	1.561.361.797
	\$	Acta de Consultoría EDL	\$
	615.104.491		946.257.306
	\$	Acta de Consultoría	\$
	655.068.748	CENCON	291.188.558
	\$	Gastos de Coordinación	\$
	8.193.217	Nov	282.995.341
	\$	Gastos de Coordinación	\$
	7.150.000	Nov	275.845.341
VALOR TOTAL DESEMBOLSO	\$7.307.821.226		96,36%

Nota: Los desembolsos de gastos de coordinación del mes de noviembre, son cancelados en el mes de diciembre.

EJECUCIÓN COSTOS DE COORDINACIÓN

DESCRIPCIÓN	RECURSOS INICIALES	VALORES TOTALES
Coordinación Asociado al Proyecto	\$ 222.831.110	\$ 222.831.110
Valor cobro N°1 junio	\$ 7.373.895	\$ 7.373.895
Valor cobro N°2 julio	\$ 8.193.217	\$ 8.193.217

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

valor cobro Pólizas	\$ 19.048.785	\$ 19.048.785
Valor Cobro N° 3 Agosto	\$ 8.193.277	\$ 8.193.277
Valor Cobro N° 4 Septiembre	\$ 8.193.277	\$ 8.193.277
Valor Cobro N° 4 Septiembre	\$ 3.098.333	\$ 3.098.333
Valor Cobro N° 5 Octubre	\$ 6.554.622	\$ 6.554.622
Valor Cobro N° 5 Octubre	\$ 7.150.000	\$ 7.150.000
Valor Cobro N° 6 Noviembre	\$ 7.150.000	\$ 7.150.000
Valor Cobro N° 5 Noviembre	\$ 8.193.217	\$ 8.193.217
VALOR TOTAL	\$ 83.148.623	\$ 83.148.623
% Cobrado	37,31%	37,31%
Pendiente por Cobrar	\$ 139.682.487	\$ 139.682.487
% Pendiente por Cobrar	62,69%	62,69%

De conformidad a lo revisado de los costos de coordinación, la supervisión aprueba el pago del mes de noviembre del personal que hace parte del equipo, cuya suma es por valor de \$15.343.217, el cual es autorizado en el mes de diciembre.

EJECUCIÓN COSTOS POR HONORARIOS

DESCRIPCIÓN	RECURSOS INICIALES	VALORES TOTALES
Honorarios	\$ 1.753.924.021	\$ 1.753.924.021
IVA 19% (Honorarios)	\$ 333.245.564	\$ 333.245.564
TOTAL HONORARIOS	\$ 2.087.169.585	\$ 2.087.169.585
Cobro N°1	\$19.351.062	\$ 19.351.062
IVA 19% (Honorarios)	\$ 3.676.702	\$ 3.676.702
VALOR TOTAL A PAGAR N°1	\$23.027.764	\$ 23.027.764

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Cobro N°2	\$154.166.764	\$ 154.166.764
IVA 19% (Honorarios)	\$29.291.685	\$ 29.291.685
VALOR TOTAL A PAGAR N°2	\$183.458.449	\$ 183.458.449
TOTAL HONORARIOS	\$206.486.213	\$ 206.486.213
% Cobrado	9,89%	9,89%
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$ 2.064.141.821	\$2.064.141.821
% Pendiente por Cobrar	90,11%	90,11%

El pago N° 1, de honorarios corresponde a la ejecución financiera del mes de septiembre, razón por la cual se gestionaron con dicho informe correspondiente.

El pago N°2 de honorarios, corresponde a la ejecución financiera del mes de noviembre, razón por la cual se gestionan con el presente informe, cuyo valor a pagar es la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L.**

Cabe mencionar que las facturas emitidas por los consultores e interventoría, tienen fecha de noviembre, estos pagos fueron causados

Expuesto lo anterior, el Contrato Interadministrativo No. 25IA111B2087 de 2025 presenta un avance financiero acumulado del **30,1%**, correspondiente al primer desembolso autorizado de acuerdo con la cláusula sexta "Forma de pago" del contrato, el cual cubre la administración de costos directos y la respectiva comisión por administración.

El valor total de dicho desembolso asciende a **\$7.583.666.567**, de los cuales se ha autorizado la suma de equivalentes al **96.36%** de dicho primer desembolso. Es importante hacer claridad, que las actas de los consultores son por más valor ejecutado, solo que en el recuadro se relaciona los valores netos pagados por RENTAN, sin deducciones y amortización de anticipo. Una vez se efectuó el segundo desembolso de recursos, RENTAN deberá trasladar los recursos de las deducciones que no fueron tenidos en cuenta en el saldo de los recursos iniciales.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Los rendimientos financieros, que se han presentado a la fecha son los siguientes:

Mes Causado	Saldo inicial	Depósitos	Retiros	Rendimientos generados	Total Rendimientos reintegrados a la fecha
Febrero de 2025	\$ -	\$-	\$-	\$-	\$-
marzo de 2025	\$-	\$7,583,666,567.70	152,172	\$2,173,886	\$2,173,886.00
abril de 2025	\$7,585,688,281.70	\$-	1,142,338	\$16,319,101	\$16,319,101.00
mayo de 2025	\$7,600,865,044.70	\$-	1,163,480	\$16,621,117	\$16,621,117.00
junio de 2025	\$7,616,322,681.70	\$-	1,114,755	\$15,925,086	\$15,925,086.00
julio de 2025	\$7,631,133,012.70	\$-	1,493,341,137	\$15,610,556	-
Agosto de 2025	\$6,153,402,431.70	\$-	3,968,252,912	\$8,195,475	-
Septiembre de 2025	\$2,193,344,994.70	\$-	284,945,400	\$4,406,248	-
octubre de 2025	\$1,912,805,842.70	\$-	11,428,911	\$4,030,767	-
Total		\$7,583,666,567.70	5,750,112,194.00	83,282,236.00	\$51,039,190.00

Cabe mencionar que el componente financiero se encuentra estructurado de la siguiente forma:

A COSTOS COORDINACIÓN ASOCIADA AL PROYECTO

COSTOS DE PERSONAL COORDINACION DEL PROYECTO

Cod.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BÁSICO	DEDICACIÓN	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL (\$)
1.1	Ingeniero civil (Coordinador)	Persona	1	\$ 8 193 217	100%	12	\$ 98 318 604
1.2	Ingeniero civil	Persona	1	\$ 7 150 000	100%	12	\$ 85 800 000
1.3	Profesional estructurador proyectos, ingeniero civil	Persona	1	\$ 8 193 217	20%	12,0	\$ 19 663 721

SUBTOTAL COSTOS PERSONAL COORDINACIÓN ASOCIADOS AL PROYECTO	\$ 703,782.325
---	----------------

COSTOS DE POLIZAS Y GARANTIAS

Cod.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BÁSICO	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL (\$)
13	Pólizas y garantías	Cobros	1	\$ 19,648,785	12	\$ 19,648,785

SUBTOTAL DESPLAZAMIENTO Y LOGISTICA PERSONAL COORDINACIÓN	\$ 19,048.785
---	---------------

B. COSTOS DIRECTOS CONSULTORIA

2.1	Consultoría para la estructuración en etapa de profundización y factibilidad de APP, del proyecto vial Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia	Global	1	\$	9.996.406.509	12	\$	9.996.406.509
2.2	Consultoría para la ejecución de estudios y diseños del proyecto vial Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia	Global	1	\$	12.996.488.540	12	\$	12.996.488.540

SUBTOTAL CONSULTORIA	\$ 22.962.895.849
----------------------	-------------------

B. COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO INTERVENTORIA

Cod.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BÁSICO	PLAZO (meses)	VALOR TOTAL
2.3	Intervención para ejecución de estudios y diseños destinados a la construcción en etapa de prefactibilidad y factibilidad de APP de proyecto vial Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia	Global	1	\$ 2093162.400	12	\$ 2093162.400

SUBTOTAL INTERVENTORIA	\$ 2,693,162.100
------------------------	------------------

TOTAL COORDINACIÓN ASOCIADA AL PROYECTO (A)	\$ 222.131.110
---	----------------

TOTAL COSTOS COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO (B)		\$ 25,056,657,449
---	--	-------------------

TOTAL (A + B)		\$ 25,278,188.559
---------------	--	-------------------

HONORARIOS (sobre costo directo)	70%	\$	1753,324.021
----------------------------------	-----	----	--------------

IVA SOBRE HONORARIOS	19.0%	\$	333.745.864
----------------------	-------	----	-------------

SUB TOTAL ADMINISTRACIÓN + IVA (HONORARIOS)		3	2 087 169 \$/S
---	--	---	----------------

DATA COLTA INFORMATICA

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los recursos del presente contrato son administrados por la empresa para el Desarrollo de Antioquia, en el marco del convenio N°4600017804(IDEA0356) de 2024, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS E INCORPORAR RECURSOS PARA LA ADMINISTRACIÓN CONSTITUIDOS MEDIANTE EL CONVENIO MARCO, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO".

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

Durante el periodo, se realizaron reuniones entre las que se destacan los comités de seguimiento semanal realizados los días jueves. Los comités técnicos de seguimiento con la supervisión se continuarán realizando cada dos semanas de carácter presencial y la interventoría los consultores realizarlos comités de seguimiento de forma intercalada cada dos semanas.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

Según CLAUSULA SEXTA, se estableció la forma de pago de la siguiente manera:

"El Departamento de Antioquia- Secretaría de Infraestructura Física, realizará los desembolso de los recursos de conformidad con la solicitud de RENTAN según los avances en la ejecución de los mismos, dejando de presente que los recursos se encuentran en el fondo especial creado en el IDEA, para lo cual deberá contar con el visto bueno previo del supervisor.

RENTAN, es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del desembolso de los recursos ante el Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte de RENTAN.

RENTAN es responsable del cumplimiento de todas las obligaciones legales y de sus subcontratistas en materia de impuestos, contribuciones, retenciones, estampillas y tasas a que hubiere lugar según su naturaleza con la suscripción del presente contrato interadministrativo; entre ellas, la deducción por la tasa Pro-Deportes y las estampillas Departamentales de conformidad con la Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020 y la Ordenanza 20 del 26 agosto de 2022, y las demás normas a que esté obligado por el ordenamiento jurídico.

Finalmente, el pago de las actas estará configuradas de la siguiente manera:

 GOVERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Todos los pagos serán supeditados a la entrega de los informes financieros, el cronograma, los entregables y de ejecución referenciados en la oferta de RENTAN, previo visto bueno del supervisor del contrato interadministrativo, así como a la entrega de la factura o cuenta de cobro respectiva a la cual deberá anexarse la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales con sus respectivos soportes y constancias (incluidos proveedores, contratistas, etc.), de la siguiente manera”:

Entregables
Entregable 1 - Componente jurídico
Entregable 2 - Componente de Riesgo y Evaluación Socio Económica
Entregable 3 - Componente Financiero
Entregable 4 - Componente de Tráfico
Entregable 5 - Componente de Técnico
Entregable 5.1 - Topografía
Entregable 5.2 - Geometría
Entregable 5.3 - Geología y geotécnica
Entregable 5.4 - Hidráulica, Hidrología y Socavación
Entregable 5.5 - Pavimentos
Entregable 5.6 - Túneles
Entregable 5.7 - Puentes, Pontones y Viaductos
Entregable 5.8 - Presupuesto
Entregable 5.9 - Programación de obra
Entregable 5.9 - Estudios y Análisis Adicionales
Entregable 6 - Componente Operación y Mantenimiento
Entregable 7 - Componente Predial
Entregable 8 - Componente Ambiental
Entregable 9 - Componente Social

Teniendo en cuenta lo anterior, en la reunión realizada se discrimina la forma de pago de LOS COSTOS DIRECTOS, de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO: el cual equivale al 30% del valor de los costos directos del proyecto sin incluir honorarios, previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Cronograma de actividades a desarrollar dentro del contrato
- Plan de trabajo
- Informe técnico preliminar de actividades a ejecutar.

SEGUNDO DESEMBOLSO: el cual equivale al 40% del valor de los recursos a administrar, cuando se haga entrega de la ETAPA DE PREFACTIBILIDAD, previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Componente jurídico
- Componente riesgos y evaluación socio-económica
- Componente financiero

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

- Componente de trafico

TERCER DESEMBOLSO: el cual equivale al 30% % del valor de los recursos a administrar, cuando se alcance el 60% de ejecución financiera de los recursos entregados en administración (70% recurso a administrar), previa presentación de los siguientes documentos y aprobación del supervisor del contrato:

- Estudio de factibilidad, el cual se compone de los siguientes entregables:
 - Componente jurídico
 - Componente riesgos y evaluación socio económica
 - Componente financiero
 - Componente de trafico
 - Componente técnico
 - Componente túneles
 - Componente presupuesto
 - Componente operación y mantenimiento
 - Componente ambiental
 - Componente predial
 - Componente social

Por otro lado, para la forma de pago de los HONORARIOS según la minuta, se estableció lo siguiente:

“El Departamento de Antioquia pagará a RENTAN mensualmente el siete por ciento (7,0%) por concepto de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), más el IVA del diecinueve por ciento (19%) de la COMISIÓN ADMINISTRATIVA (HONORARIOS), sobre todos los pagos que se realicen en el mes asociados al porcentaje de ejecución del contrato, previa presentación de la respectiva factura electrónica de venta, acompañada del informe de seguimiento del contrato, la aprobación por parte del Supervisor del contrato, y la entrega de la certificación de encontrarse RENTAN al día en el pago de aportes al sistema de la seguridad social integral y parafiscales. El Departamento de Antioquia hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia”.

Acorde a lo anterior, se establece que, para el pago de honorarios, se hará de acuerdo a la ejecución mensual de los costos directos, dejando un porcentaje del 5% para pago final, previo a la liquidación del contrato interadministrativo.

Es de precisar que la entidad, hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

La empresa RENTAN realizó cobro correspondiente a honorarios y recurso a administrar para el presente periodo.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento que se anexa se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Para dar continuidad con las actividades propias del mandato del objeto contractual por parte de RENTAN, se cuenta para el presente periodo, que acompaña la ejecución y supervisión técnica, legal y financiera del contrato interadministrativo, los siguientes profesionales:

1	Catalina Hinestroza	Dirección Diseño – Supervisora
2	Catalina Vélez Vargas	Coordinación Técnica
3	Melisa Ríos Estrada	Apoyo Técnico

Por lo tanto, se adjuntan al presente informe, la seguridad social de las profesionales a cargo de la Coordinación, además la planilla de Seguridad social de toda la empresa contratista.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

No.	Descripción	Asignación	Tratamiento, controles a ser implementados	Control y monitoreo	
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

1	Conflicto armado y desorden social	Compartida	Aceptar el riesgo y realizar acciones de mitigación, tales como: emitir por parte del Asociado alertas tempranas respecto a la posibilidad de ocurrencia o al momento mismo en que sucedan, a fin de reprogramar actividades.	Consultar reportes de las instituciones oficiales, como la Policía Nacional, Ejército Nacional y demás Fuerzas del Estado.	Mensual.
2	Cambios normativos o de legislación tributaria	Compartida	Continúo estudio de la normatividad contractual. / Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual / contratación de personal capacitado para estructurar estos cambios y desarrollarlos en la ejecución del contrato.	Seguimiento a la normatividad aplicable al contrato.	Mensual / En la etapa contractual.
3	Condiciones climáticas adversas	Compartida	Aceptar el riesgo y realizar acciones de mitigación, tales como: emitir por parte del Asociado alertas tempranas respecto a la posibilidad de ocurrencia o al momento mismo en que sucedan, a fin de reprogramar actividades. Cargar en los gastos administrativos de los contratos derivados, la implementación de estrategias o acciones que permitan el correcto desempeño y ejecución de las actividades ante condiciones climáticas adversas.	Consultar reportes oficiales de las Entidades del Gobierno, como el IDEAM.	Semanal



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:
22/04/2024

4	No obtención del objeto contractual. Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	Contratista / asociado	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del posible contrato. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del convenio.	Verificación por parte de la supervisión.	Quincenal
5	Retrasos en la contratación del proveedor de servicios	Contratista / asociado	(i) Transferir el riesgo, toda vez que el Asociado es el encargado de la escogencia de contratista de acuerdo con lo establecido por el Departamento en las especificaciones técnicas. / (ii) Reducir la probabilidad de ocurrencia, estableciendo una fase de alistamiento para la contratación. / (iii) Reducir las consecuencias e impacto del riesgo, realizando una reprogramación del inicio de la atención.	Seguimiento a las actividades desarrolladas por el Asociado en la etapa de alistamiento.	Etapas precontractual.
6	Retrasos en los pagos o desembolsos al contratista - asociado, después del cumplimiento oportuno de los requisitos para cada pago o desembolso	Departamento	(i) Evitar el riesgo, adoptando un procedimiento concertado con el contratista - asociado, para la entrega y revisión de informes, productos y soportes, facturas o cuentas de cobro, teniendo en cuenta las fechas de corte en la tesorería departamental para la radicación de cuenta por pagar.	Seguimiento y acatamiento estricto al procedimiento para entrega de informes y radicación de facturas o cuentas de cobro.	Previo a la realización de cada pago.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

7	El contratista no cumple con las condiciones y el plazo de entrega exigidas por la administración	Contratista /	Exigir al contratista condiciones claras y establecer plazos para aclaración.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas y los productos acordados.	Previo a la realización de la contratación.
8	Estudios y Diseños proyectados en las especificaciones técnicas, superan plazo contractual dado la complejidad y demora en la consecución de licencias y permisos	Contratista / asociado	Realizar un plan de ejecución, con una correcta estructuración desde la etapa de planeación del proyecto, respetando una programación. Anticipar la etapa de ejecución dedicándole todo el tiempo necesario a la planeación y de esta manera optimizar tiempo en etapas posteriores.	Verificar requisitos para la ejecución, listas de chequeo.	Durante la etapa de estudios y diseños de los contratos.
9	Incumplimiento de ejecución de actividades priorizadas en el contrato programadas de acuerdo a la ruta crítica del cronograma.	Contratista / asociado	Seguimiento riguroso al cronograma presentado por el contratista / asociado.	Seguimiento al cronograma, verificación de ejecución física y presupuestal en los informes Quincenal presentados por contratista / asociado.	Quincenal
10	Inconvenientes de carácter social.	Compartida	(c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.	El contratista debe realizar la gestión social pertinente para evitar este tipo de anomalías.	Mensual

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

11	Información geológica y geotécnica insuficiente	Contratista / asociado	(a) Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.	El contratista debe realizar estudios previos, garantizando la entrega de la documentación.	Mensual
12	Falta de supervisión y/o Interventoría.	Contratista / asociado	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.	Exigiendo el cumplimiento de la dedicación contractual del supervisor o la interventoría.	Mensual
13	Daños o pérdidas de los equipos, elementos, materiales y vehículos.	Contratista / asociado	(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el	Implementando todos los procesos y procedimientos de seguridad, calidad, garantías, transporte, normas técnicas y especificaciones.	Mensual

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

			Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras. El contratista debe contar con vigilancia y garantías sobre los equipos, elementos, materiales y equipos.		
14	Actividades contractuales pendientes a la finalización del plazo contractual	Compartida	(c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.	Implementando todas las medidas de SST y de ocurrir reemplazando a la mayor brevedad el personal que se vea afectado por este tipo de situaciones.	Mensual

Nota: Se relacionan en este numeral los riesgos contemplados, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Es este periodo, no se presentaron incumplimientos, por parte de RENTAN.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

- Durante el periodo se consolidó el Informe de Cierre de la Etapa de Prefactibilidad, el cual integra los avances alcanzados en los componentes jurídico, financiero, de riesgos y de evaluación socioeconómica, los cuales fueron revisados y validados por la Interventoría, esta efectuó el análisis técnico y jurídico correspondiente, verificando la coherencia del

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

contenido frente al alcance contractual, la metodología aplicada y los criterios normativos definidos para esta etapa del proyecto.

- RENTAN, hace entrega de la prefactibilidad a la entidad, dando cumplimiento a la forma de pago, por lo tanto, hace el cobro correspondiente al segundo desembolso de recursos.
- Teniendo en cuenta, la ejecución financiera del contrato, acorde al primer desembolso realizado inicialmente, RENTAN no tendría flujo de caja para continuar realizando pagos de interventoría y consultoría.
- El contrato interadministrativo presenta retrasos, dado que
- Durante el periodo, se evidenció un rezago en el avance físico de los estudios técnicos, derivado de la decisión estratégica adoptada por el consultor de suspender temporalmente las actividades de campo, en espera del pronunciamiento de la autoridad ambiental respecto a la Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), con el propósito de evitar reprocesos sobre un trazado no viabilizado ambientalmente. En concertación con la Interventoría y la Supervisión De RENTAN, EDL S.A.S. definió continuar el desarrollo progresivo de los diseños definitivos, *a cuenta y riesgo*, circunscribiendo su avance a los tramos del corredor en los que la información secundaria y los insumos disponibles permiten un grado suficiente de confiabilidad técnica.
- CENCON según informe entregado por RENTAN, ha manifestado que la culminación de los entregables pendientes en los diferentes componentes de estructuración depende del avance de los diseños técnicos a cargo de EDL S.A.S., los cuales, a su vez, se encuentran condicionados a la definición final de los corredores que serán evaluados en el trámite de Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) ante la autoridad ambiental competente.
Esta situación incide directamente en el desarrollo de la etapa de factibilidad. Por tal motivo, el consultor CENCON S.A.S. informó que el plazo contractual vigente podría resultar insuficiente para garantizar la culminación oportuna de las actividades previstas.
- Durante este periodo, se presentaron pagos de avances, por lo que RENTAN, realizó cobro de honorarios.
- Subsanan las observaciones realizadas a los informes mensuales, y reprogramar la entrega de los informes.
- El componente ambiental, genera un retraso y continúa como ruta crítica del proyecto, ya que la entidad CORNARE, podría generar la demora en el pronunciamiento, sobre la alternativa definitiva para el desarrollo de los estudios y diseños Fase II del Contrato, afectando la ejecución del diseñador consultor EDL.

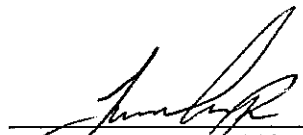
 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

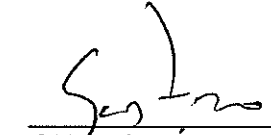
- En el mes de noviembre, se realizó la segunda mesa de trabajo ante CORNARE, mediante la cual, donde se evidenció un gran avance a la estructuración del documento, atendiendo las observaciones emitidas por la autoridad ambiental en la primera mesa.
- En el mes de noviembre, RENTAN manifestó mediante comunicado, la aprobación de la matriz de pagos parciales por entregables para las consultorías, en dicha matriz se establecen los porcentajes de avance, valoración y pago por entregables parciales, con base en el cumplimiento de los componentes jurídico, financiero, técnico, social y ambiental. Es de precisar que la Secretaria de Infraestructura de Física de la Gobernación de Antioquia es una entidad independiente que no debe autorizar dichos pagos parciales, dicha facultad corresponde a RENTAN, en calidad de contratante de las citadas consultorías, sin embargo analizando la comunicación de la interventoría considera que los planteamientos y acciones propuestos por RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN y la interventoría, son acordes al avance y cumplimiento del objeto contractual.

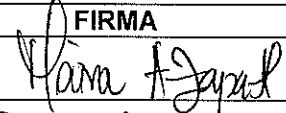
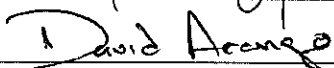
9. ANEXOS

- Correspondencia
- Informe N°10 RENTAN, con memoria que incluye :
- Parafiscales RENTAN
- Cuenta de cobro del personal RENTAN
- Informes Interventoría y consultores

Para constancia, se firma el presente informe, **15 DIC 2025**


JULIAN ALBERTO RAMIREZ C
SUPERVISOR
Director Administrativo y Financiero


SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ
SUPERVISOR
**Subsecretario Planeación, Proyectos
Estratégicos y APP**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mayra Alejandra Zapa Apoyo Supervisión SIF		14/12/2025
Revisó:	David Arango PU Apoyo Supervisión SIF		15/12/2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

990-20250223-21

Bogota, 5 de febrero de 2026

Ingeniero

FERNANDO MAURICIO UPEGUI RIVILLAS

Director de Interventoría

Proyecto: Santuario – Providencia.

Cuidad.

Referencia: CONTRATO 20250223 " REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA-APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Asunto: Solicitud Ampliación de Plazo

Cordial Saludo.

Como es conocido por las partes, en desarrollo del Componente Ambiental incluido en el alcance del contrato para la Estructuración del proyecto, tal como lo ha manifestado el consultor de dicho contrato, se debía definir si se requería o no realizar el respectivo trámite de Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA. Para esto, se debía consultar ante la Autoridad Ambiental competente, si esta requiere de la elaboración de un estudio que se denomina Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA, en el cual se presenta a la Autoridad Ambiental, las diferentes alternativas para la construcción del nuevo tramo; lo anterior, a partir de las alternativas presentadas para la nueva vía.

A partir del alcance establecido, el consultor de estructuración avanzó con los trámites y consultas necesarias ante la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, y conforme los lineamientos definidos presentó a la citada Corporación la información que le fue requerida para lograr el objetivo planteado. A la fecha, CORNARE aún no tiene un pronunciamiento definitivo sobre la necesidad o no de adelantar un DAA para el proyecto, por tanto, no se tiene una definición clara del corredor finalmente seleccionada para avanzar con los diseños.

A la fecha, el estado general del avance físico del Contrato No. 20250223, se encuentra por debajo del programa de actividades contractual del proyecto. Este atraso de acuerdo con lo consignado en los párrafos precedentes se debe a la decisión concertada de no iniciar con actividades de trabajo en campo (topografía especialmente, y actividades de exploración), hasta no haberse desarrollado el programa de socializaciones con Administraciones Municipales y conocer los resultados iniciales, que desde la Consultoría de Estructuración se pudiera tener frente a la información a ser presentada a la Autoridad Ambiental. Como el



pronunciamiento de la autoridad ambiental continuaba demorado se acordó entre las partes, el inicio de la toma de información de topografía y de geotecnia en los sectores K0-K15 y K28-K51 esperando la definición de la autoridad ambiental

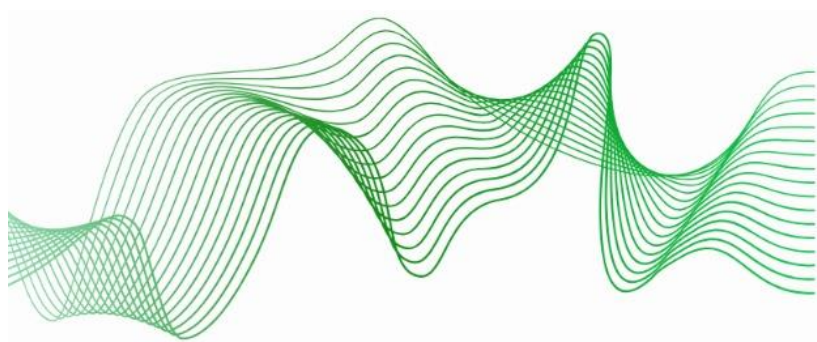
A partir de la definición de adelantar los diseños en los sectores mencionados se inició con el desarrollo de los trabajos de campo requeridos para la elaboración de los diseños quedando de todas maneras pendiente la aprobación final del corredor por parte de CORNARE. Sin embargo, a la fecha el avance que se ha logrado en cada uno de los componentes que hacen parte del alcance del contrato, reflejan un atraso tal como se ha venido manifestando en los informes periódicos de seguimiento. La causa general del atraso es la necesidad de tener el corredor aprobado por la autoridad ambiental para poder avanzar en los estudios técnicos a lo largo de todo el corredor.

Ahora bien, dentro de los análisis técnicos adelantados tanto por esta consultoría como por la consultoría a cargo de la estructuración, es evidente que la ubicación de la vía en el corredor vial recomendado corresponde a los sectores inicialmente viabilizados para el desarrollo de los trabajos de campo, y donde conforme a lo revisado entre las partes a la fecha se ha podido avanzar en la elaboración de diseños técnicos. En ese sentido, solicitamos cordialmente se evalúe la necesidad de ampliación del plazo del proyecto, inicialmente en un período de 3 meses hasta el 26 de mayo de 2026, con el fin de poderle dar cierre a los trabajos que se han venido desarrollando y a la espera de un pronunciamento definitivo de parte de CORNARE. Una vez se cuente con dicho pronunciamento y definición del trazado final, se podrá determinar el plazo restante requerido para completar el 100% de los estudios técnicos incluidos dentro del alcance del proyecto a nivel de factibilidad.

Atentamente,

E.D.L. S.A.S

DANIEL ENRIQUE DAVILA MENDEZ
Representante Legal Suplente



Medellín, febrero 06 de 2026

Arquitecta

Catalina Hinestroza Gallego

Directora de Diseño e Innovación

Renting de Antioquia, EICE, Rentan

direccion.disenio@rentan.com.co

Referencia: Contrato N.º 20250201: “Interventoría para la Ejecución de la Estructuración, Estudios y Diseños en Etapa de Prefactibilidad y Factibilidad de la APP, del Proyecto Vial Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia”.

Asunto: Prórroga N.º 1 a los contratos N.º 20250225 (Cencon S.A.S.) y N.º 20250223 (EDL) y prórroga y adición al contrato N.º 20250201.

Cordial saludo, arquitecta Hinestroza:

Con la comunicación CEN-SP-107-2026 el consultor Cencon S.A.S. presentó a esta interventoría solicitud de prórroga por tres meses sustentada en que a la fecha se encuentra avanzando en el proceso de consulta ante la corporación ambiental sobre la exigibilidad o no del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA). En su comunicación el consultor expone los pasos que ha adelantado desde el radicado en Cornare en septiembre 2025, las reuniones, mesas de trabajo y mesas técnicas.

En igual sentido, el consultor EDL elevó solicitud de prórroga, con su comunicación 990-20250223-021, expresa que, se ha visto afectado por la falta de un pronunciamiento definitivo de CORNARE sobre la necesidad de adelantar un Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), lo cual ha impedido definir el corredor vial final y con ello avanzar integralmente en los estudios técnicos. Esta situación implicó el aplazamiento de determinadas actividades de campo y la utilización de información ambiental de carácter preliminar. No obstante, en la medida en que se ha contado con un tramo habilitado para el desarrollo del proyecto, ha sido posible avanzar de manera efectiva en los estudios y diseños, iniciando trabajos parciales de topografía y geotecnia en sectores específicos, cuya información primaria ha permitido alimentar los modelos y prediseños de los demás componentes técnicos, mientras se espera el pronunciamiento ambiental.

A pesar de estos avances, el proyecto registra un desfase respecto del cronograma contractual originalmente previsto, por lo que se solicita una ampliación del plazo inicial de tres meses, hasta el 26 de mayo de 2026, con el fin de concluir los trabajos en curso y ajustar el plazo definitivo una vez se emita el pronunciamiento ambiental.

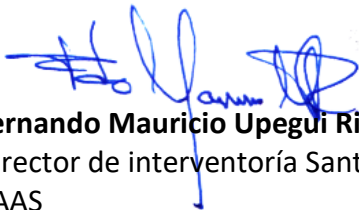
Es así cómo, y en atención a la solicitud elevada por los consultores, y previo análisis de los soportes técnicos y de las actuaciones adelantadas ante la autoridad ambiental competente en relación con la definición de la exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), esta Interventoría considera procedente y recomienda aceptar la ampliación del plazo de los Contrato No. 20250223 y 20250225 por un término de tres (3) meses, contados hasta el 26 de mayo de 2026, con el objeto de permitir la obtención del pronunciamiento definitivo por parte de Cornare respecto al corredor vial y garantizar la correcta ejecución de las actividades de diseño técnico y estructuración del proyecto, sin que ello implique modificación de las demás condiciones contractuales.

En concordancia con la ampliación de plazo aceptada al consultor encargado de la estructuración, y teniendo en cuenta que el consultor de diseño (EDL) ha solicitado igualmente una prórroga de tres (3) meses para la culminación de los diseños técnicos, solicitud que se encuentra directamente relacionada con la definición del corredor vial por parte de la Autoridad Ambiental competente, esta Interventoría solicita la ampliación del plazo contractual por el mismo término de tres (3) meses, inicialmente hasta el 26 de mayo de 2026, con el fin de permitir la atención de los requerimientos ambientales pendientes, mantener la coherencia técnica, administrativa y contractual entre los distintos componentes del proyecto y garantizar el adecuado seguimiento y control de las actividades a cargo de los consultores.

En resumen, con esta comunicación y de la manera más respetuosa solicitamos prórroga de los contratos de consultoría N.º 20250201, 20250223 y 20250225.

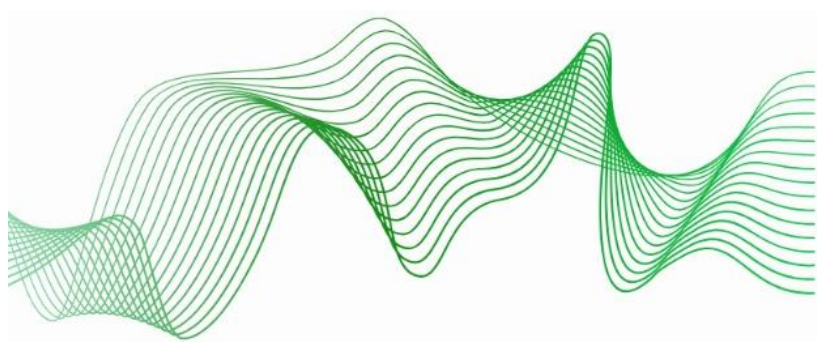
Adjunto enviamos el archivo: *20226.02.05 Balance financiero interv. prórroga N.º 1*, en el que se presenta la redistribución de los recursos de interventoría y se concluye que, bajo el escenario definido, no se requieren recursos adicionales para nuestro contrato.

Agradezco de antemano su atención,



Fernando Mauricio Upegui Rivillas
Director de interventoría Santuario Providencia
CAAS

Anexos: CEN-SP-107-2026
990-20250223-021
20226.02.05 Balance financiero interv. prórroga N.º 1



CAMILO ANDRÉS
ÁNGEL SALDARRIAGA

2025-ISP-47

Proyectó: Ing. W. David Gutiérrez Valdés

Con copia: Ing. Catalina Vélez Vargas – Coordinadora APP Rentan



10 de febrero de 2026,

Medellín,

1000 0235

Dr. LUIS HORACIO GALLÓN

Secretario de Infraestructura Física

Secretaría de Infraestructura Física

Gobernación de Antioquia

Ref: *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA*

ASUNTO: Solicitud de prórroga – Contrato Interadministrativo No. 25IA111B2087 de 2025.

i. ANTECEDENTES GENERALES

- a. Que, el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física y Renting de Antioquia EICE – RENTAN, suscribieron el Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025, cuyo objeto es la ejecución de los estudios y diseños requeridos para la estructuración en etapa de prefactibilidad y factibilidad de la Asociación Público Privada (APP) del proyecto vial Santuario – Providencia (Conexión Oriente – Norte), en el Departamento de Antioquia.
- b. Que, para el cumplimiento del objeto contractual, RENTAN suscribió los siguientes contratos derivados, todos con acta de inicio del 03 de julio de 2025 y plazo contractual hasta el 26 de febrero de 2026, así:
 - **Contrato No. 20250225:** suscrito entre Renting de Antioquia EICE y Central de Consultores S.A.S. – CENCON, cuyo objeto corresponde a la estructuración jurídica, financiera, socioeconómica, predial, social, ambiental, de tráfico y demás componentes del proyecto en etapas de prefactibilidad y factibilidad.
 - **Contrato No. 20250223:** suscrito entre Renting de Antioquia EICE y EDL S.A.S., cuyo objeto es la realización de los estudios y diseños técnicos requeridos para la estructuración en etapa de factibilidad de la APP.
 - **Contrato No. 20250201:** suscrito entre Renting de Antioquia EICE y Camilo Andrés Ángel Saldarriaga, cuyo objeto corresponde a la interventoría integral a la ejecución de la estructuración, estudios y diseños en etapas de prefactibilidad y factibilidad del proyecto.

c. Que, durante los meses de julio y agosto de 2025, los consultores y la interventoría adelantaron de manera coordinada las actividades de legalización, planeación e inicio del contrato, las cuales comprendieron, entre otras:

- Vinculación y puesta en marcha de los equipos profesionales.
- Definición y ajuste de metodologías de trabajo por componente.
- Planeación detallada de actividades y cronogramas.
- Reconocimientos preliminares de campo.
- Revisión y análisis de información secundaria disponible a nivel territorial, predial, ambiental, social y técnico.
- Entre otros.

d. Que, a partir del mes de septiembre de 2025 se evidenció un déficit significativo en la disponibilidad, calidad y actualización de la información secundaria en los municipios que conforman el Área de Influencia Directa (AID) del proyecto, particularmente en lo relacionado con:

- Información catastral actualizada.
- Planimetría predial confiable.
- Cartografía oficial vigente.
- Información ambiental y ecológica de detalle.
- Insumos sociales y territoriales con el nivel de desagregación requerido.
- Entre otros.

Situación que, atendiendo los principios de planeación, responsabilidad y debida diligencia institucional, condujo a la adopción de medidas orientadas a ampliar el levantamiento de información primaria en campo, a fin de disponer de información relevante y confiable que soportara de manera adecuada la estructuración técnica, jurídica, predial, ambiental y social del proyecto vial Santuario – Providencia.

e. Que, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025, se adelantaron mesas técnicas de trabajo con la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, con el propósito de:

- Definir criterios técnicos, ambientales y metodológicos para la presentación de la exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA).
- Alinear la estructuración ambiental del proyecto con un enfoque de toma de decisiones basada en información disponible y análisis basados en datos.
- Reducir riesgos de reprocesos y observaciones posteriores por parte de la autoridad ambiental.

f. Que, como resultado de dicho proceso, en el mes de diciembre de 2025 se realizó la radicación formal ante CORNARE de la solicitud de pronunciamiento de fondo sobre la Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA), mediante el correspondiente radicado institucional No. CE-22571-2025 del 17 de diciembre de 2025, quedando el avance de la estructuración ambiental condicionado parcialmente al pronunciamiento de la autoridad ambiental.

- g. Dichas actividades se orientaron a profundizar, con fines exploratorios y comparativos, el análisis de estabilidad, soluciones de ingeniería, estimaciones de costos y condiciones de operación, como insumos relevantes para la evaluación integral de las alternativas del proyecto, dejando expresamente establecido que la definición de la alternativa ambiental y socialmente viable es una competencia exclusiva de la autoridad ambiental, en su calidad de tercero ajeno a las partes del presente contrato, y que su pronunciamiento establece un hito habilitante para la activación y profundización de los distintos componentes de la estructuración en etapa de factibilidad.
- h. Que la Interventoría (Contrato No. 20250201 – CAAS) y RENTAN, en ejercicio de sus funciones de supervisión y coordinación, han efectuado seguimiento permanente a la ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato interadministrativo y sus derivados, identificando de manera oportuna los riesgos asociados a la dependencia del pronunciamiento ambiental y a la insuficiencia de información secundaria en el territorio.
- i. Que, a la fecha, el plazo del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025, así como el de los contratos derivados No. 20250225 (CENCON S.A.S.), No. 20250223 (EDL S.A.S.) y No. 20250201 (Interventoría – CAAS), se encuentra vigente y culmina el día veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026), término que resulta insuficiente para absorber los tiempos adicionales derivados del trámite ambiental en curso y de los ajustes técnicos asociados a su pronunciamiento de fondo.
- j. Que, la ampliación del plazo del contrato resulta jurídicamente necesaria para atender de manera oportuna y completa los requerimientos de complementación de información formulados por la autoridad ambiental competente, en el marco del trámite de exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA), así como para permitir la emisión del pronunciamiento de fondo por parte de CORNARE, en tanto dicho acto administrativo define la procedencia o no de dicho instrumento y se erige como un presupuesto habilitante para la continuación ordenada de los estudios y diseños del proyecto en etapa de factibilidad.
- k. Que, de la revisión integral del estado financiero del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 25IA111B2087 de 2025, se evidencia que el mandato cuenta actualmente con un saldo positivo suficiente para atender los costos asociados al componente “A. Costos de Coordinación Asociada al Proyecto”, correspondientes al personal requerido para el acompañamiento, articulación y seguimiento del proceso de estructuración y los demás asociados a B. COSTOS DIRECTOS CONSULTORÍA, C. COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO INTERVENTORÍA, D. HONORARIOS, impuestos y demás conceptos tributarios.

La prórroga solicitada tiene como único propósito contar con una ventana temporal que permita atender adecuadamente las actividades técnicas, jurídicas y

ambientales en curso, particularmente aquellas asociadas al trámite de Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA), manteniendo la suficiencia financiera del mandato para cubrir los costos de coordinación ya previstos.

ii. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA.

La Interventoría, en ejercicio de las funciones asignadas en el Contrato Derivado No. 20250201, y en desarrollo del seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero a los contratos derivados No. 20250225 (CENCON S.A.S.) y No. 20250223 (EDL S.A.S.), manifiesta que:

El avance del proyecto se encuentra actualmente influenciado por el trámite de exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA) ante la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, cuyo pronunciamiento de fondo delimita el marco ambiental dentro del cual deben profundizarse determinados componentes de la estructuración en etapa de factibilidad.

En este contexto, la Interventoría ha verificado que la ejecución del contrato se ha desarrollado mediante una gestión técnica diferenciada, en la cual los consultores han priorizado los frentes de trabajo que cuentan con viabilidad objetiva para su desarrollo, al tiempo que se han adelantado las actuaciones necesarias para atender los requerimientos formulados por la autoridad ambiental.

Conforme a lo expuesto en la comunicación radicada No. 2025-ISP-47, la Interventoría considera que el plazo contractual vigente hasta el 26 de febrero de 2026 no permite absorber de manera adecuada los tiempos adicionales asociados al trámite ambiental y a la posterior profundización integral de la estructuración, razón por la cual emite concepto favorable a la prórroga solicitada por tres (3) meses hasta el 26 de mayo de 2026.

Desde el análisis financiero efectuado por esta Interventoría, y en atención a criterios de eficiencia y optimización de los recursos públicos, se verificó que no se hace necesaria la adición de recursos para soportar la ampliación del plazo, toda vez que el balance financiero del contrato permite, mediante una redistribución interna del presupuesto entre componentes y actividades, garantizar la cobertura del tiempo adicional y el cumplimiento integral del alcance contractual, sin alterar el valor total inicialmente pactado.

En consecuencia, la Interventoría concluye que la prórroga propuesta resulta técnica, jurídica y financieramente viable, siempre que se mantenga el alcance definido en el objeto contractual y se formalicen los ajustes presupuestales internos correspondientes, conforme a la normatividad aplicable.

iii. CONCEPTO DEL CONSULTOR CENCON S.A.S.

El consultor Central de Consultores S.A.S. – CENCON, en desarrollo del Contrato Derivado No. 20250225, mediante comunicación radicada bajo el No. CEN-SP-107-2026, expuso que el desarrollo de las obligaciones a su cargo en etapa de factibilidad se encuentran pronunciamiento de fonde del trámite de exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de

Alternativas (EDAA) adelantado ante la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE.

En particular, el consultor señaló que, como resultado del análisis preliminar efectuado por la autoridad ambiental, se han formulado observaciones y solicitudes de complementación de información, las cuales requieren ser atendidas mediante el ajuste, ampliación y fortalecimiento de los insumos ambientales, sociales, prediales y territoriales previamente radicados, de conformidad a los criterios técnicos y metodológicos definidos por dicha autoridad.

CENCON precisó que la atención adecuada de dichas observaciones implica el desarrollo de actividades técnicas adicionales, revisión de información primaria y secundaria, articulación con otros componentes de la estructuración y consolidación de soportes documentales que permitan a la autoridad ambiental contar con elementos suficientes para emitir un pronunciamiento de fondo debidamente motivado.

En este contexto, CENCON concluyó que la ampliación del plazo del contrato resulta necesaria para atender en debida forma las observaciones formuladas por la autoridad ambiental, permitir la radicación oportuna de la información complementaria requerida y garantizar que la estructuración del proyecto avance de conformidad. (Corte al 26/05/2026).

iv. CONCEPTO DEL CONSULTOR EDL S.A.S.

El consultor EDL S.A.S., responsable de los estudios y diseños técnicos del proyecto en virtud del Contrato Derivado No. 20250223, mediante comunicación radicada No. 990-20250223-021, expuso que:

El desarrollo de los estudios y diseños técnicos en etapa de factibilidad se encuentra condicionado por la definición de la alternativa ambiental y socialmente viable, derivada del trámite de exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA).

En atención a lo anterior, el consultor ha estructurado su ejecución técnica priorizando aquellos tramos del corredor que, por su superposición, proximidad o coincidencia entre las alternativas analizadas, permiten adelantar trabajos de diseño con razonabilidad técnica. Sobre dichos tramos, EDL ha desarrollado ejercicios de modelación y evaluación comparativa de alternativas de trazado, soluciones constructivas, condiciones de operación, comportamiento del terreno y estimaciones preliminares de costos, orientados a identificar configuraciones técnicas que se ajusten de mejor manera a las condiciones físicas, geotécnicas y funcionales del territorio. Estos análisis han sido insumos relevantes para la definición del alcance técnico del proyecto y serán integrados y profundizados una vez se habiliten plenamente los frentes restantes, de conformidad con el pronunciamiento de la autoridad ambiental.

No obstante, el alcance total de los estudios y diseños previstos contractualmente requiere la habilitación de frentes adicionales, cuya activación se encuentra asociada al pronunciamiento ambiental de fondo. En consecuencia, EDL considera que la prórroga solicitada resulta necesaria para completar de manera integral los estudios técnicos. (Corte al 26/05/2026).

v. CONCEPTO DE RENTAN EICE

RENTAN EICE, en su calidad de entidad mandataria y responsable de la coordinación integral del Contrato Interadministrativo No. 251A111B2087 de 2025, con base en:

- El concepto emitido por la Interventoría respecto de los contratos derivados (radicado No. 2025-ISP-47),
- Las solicitudes formuladas por CENCON S.A.S. (radicado No. CEN-SP-107-2026) y por EDL S.A.S. (radicado No. 990-20250223-021), y
- El análisis técnico, jurídico, financiero y contractual del estado actual del proyecto,

considera que la solicitud de prórroga se encuentra debidamente sustentada en hechos objetivos asociados al trámite ambiental en curso, los cuales inciden directamente en la programación y secuencia de actividades de los contratos derivados y, en consecuencia, en el cumplimiento integral del objeto del contrato interadministrativo.

En este contexto, RENTAN considera que la ampliación del plazo del contrato por un término de tres (3) meses, contados a partir de su fecha actual de terminación, esto es, el veintiséis (26) de febrero de 2026, y en consecuencia hasta el veintiséis (26) de mayo de 2026, resulta necesaria para garantizar la continuidad y adecuada ejecución del mandato, permitiendo el desarrollo, ajuste y complementación de los estudios y gestiones en curso, así como la atención integral de los requerimientos técnicos y administrativos derivados del avance del proyecto, en estricto cumplimiento del objeto contractual y del alcance inicialmente pactado.

En tal sentido, y en el marco de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo, la presente solicitud se eleva al mandante para su consideración, conforme a las condiciones actuales de ejecución y planeación contractual, sin perjuicio de que, de acuerdo con la evolución del proyecto y en el marco de la normatividad aplicable, puedan evaluarse y tramitarse las modificaciones contractuales adicionales que técnicamente resulten procedentes.

Adicionalmente, atendiendo criterios de optimización, eficiencia y uso responsable de los recursos públicos, la presente solicitud se limita exclusivamente a la ampliación del plazo contractual, sin que ello comporte modificación del valor total del Contrato Interadministrativo No. 251A111B2087 de 2025 ni reconocimiento de recursos adicionales por parte del mandante.

Para efectos de garantizar la cobertura del término adicional solicitado, RENTAN EICE realizará una redistribución interna dentro de la ficha financiera general del mandato, específicamente en el componente de coordinación del proyecto a su cargo, ajustando los valores asociados al perfil "Profesional estructurador proyectos, ingeniero civil", así como los rubros correspondientes a pólizas y garantías.

Dicha redistribución constituye un ejercicio de gestión presupuestal interna del mandato, no implica adición de recursos ni modificación del valor global contractual, no altera el equilibrio económico del contrato y tiene como finalidad asegurar la continuidad en el cumplimiento



de las funciones y obligaciones que corresponden a RENTAN, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual durante el plazo prorrogado.

En atención a lo anterior, y de encontrarse esa Entidad de acuerdo con lo expuesto, solicitamos respetuosamente se sirva impartir las instrucciones correspondientes para continuar con los trámites administrativos y contractuales necesarios para materializar la prórroga solicitada, en los términos aquí planteados.

Quedamos atentos a las indicaciones que desde esa Gobernación se estimen pertinentes.

Atentamente,

OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA
GERENTE GENERAL
RENTAN EICE

Anexos:

990-20250223-021_Solicitud AmpliacionPlazo
2025-ISP-47 solicitud de prórroga
20226.02.05 Balance financiero interv. prórroga N.º 1
20260203_CEN-SP-107-2026_Solicitud ampliacion plazo
Balance financiero RENTAN
Documentos RENTAN

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Catalina Vélez Vargas Contratista		10/02/2026
Revisó:	Catalina Hinestroza Gallego Directora de Diseño e Innovación		10/02/2026
Aprobó:	Andrés Felipe Moreno Vásquez Subgerente de Planeación y Estructuración de Proyectos		10/02/2026
Aprobó:	Cristel Jaramillo Álvarez Secretaría General		10/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Medellín, 3 de febrero de 2026.

CEN-SP-107-2026

Ingeniero

FERNANDO MAURICIO UPEGUI RIVILLAS

Director de Interventoría

Interventoría Proyecto Santuario Providencia

Referencia: Contrato No 20250225 "Consultoría para realizar la Estructuración Jurídica, Financiera, Socioeconómica, Predial, Social, Ambiental, de Tráfico y demás componentes en etapa de Prefactibilidad y Factibilidad de la Alianza Público Privada - APP, del Proyecto Vial Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia"

Asunto: Solicitud para Ampliación del Plazo del Proyecto.

Reciba un cordial Saludo.

Como es conocido por las partes, en desarrollo del Componente Ambiental incluido en el alcance del contrato del asunto que tiene fecha de terminación el 26 de febrero de 2025, y atendiendo lo establecido en el numeral 4.6 del Anexo Técnico de la IP-010-2025 que da origen al contrato 20250225 citado en referencia, donde se indica:

"Se deberá definir si se requiere o no realizar el respectivo trámite de Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA; para esto, se debe consultar ante la Autoridad Ambiental competente, si estas requieren de la elaboración de un estudio que se denomina Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA, en el cual se presenta a la Autoridad Ambiental, las diferentes alternativas para la construcción del nuevo tramo; lo anterior, a partir de los diseños preliminares de la nueva vía (...) pág. 23 Anexo 1 - Anexo Técnico Estructuración." (Subrayas propias).

Esta consultoría ha surtido el debido proceso frente a la autoridad ambiental con el fin de llevar a cabo la presentación de la información solicitado:

El 09 de septiembre de 2025, se llevó a cabo la solicitud Lineamientos técnicos, ambientales y sociales para solicitar concepto sobre la necesidad de presentar Diagnostico Ambiental de Alternativas (DAA), la cual quedó radicada bajo consecutivo CORNARE CE-16350-2025. El 11 de septiembre de 2025, CORNARE, da respuesta a la solicitud elevada, y mediante radicado CS-13491-2025, se remiten los lineamientos requeridos para la entrega de la información solicitada.

Es así como se adelantaron reuniones y mesas de trabajo con la Autoridad Ambiental, conforme los avances que se iban teniendo en la recopilación y consolidación de información. El 22 de octubre de 2025 se llevó a cabo una mesa técnica con el equipo de Cornare, la Gobernación de

Antioquia, la interventoría y el equipo consultor. Se socializaron el contexto general del proyecto y los criterios de análisis (ELECTRE), con el fin de dar alcance a los lineamientos de la Autoridad Ambiental para el desarrollo del documento de Exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EDAA). El 12 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la segunda mesa técnica conjunta en las oficinas de CORNARE, en la cual se presentaron los avances de los diferentes capítulos del documento, y se recibió la retroalimentación frente a la información esperada. Finalmente, el 3 de diciembre de 2025 se llevó a cabo la última reunión presencial en CORNARE, para la presentación de avances del documento de exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas.

El 12 de diciembre de 2025 se consolida la información y entrega a la interventoría de los documentos asociados a la solicitud de EDAA, y en revisión conjunta entre las partes, se define proceder con radicación a CORNARE la cual fue enviada el día 17 de diciembre de 2025 y que quedó bajo consecutivo CE-22571-2025.

Como respuesta a la información radicada, el pasado 19 de enero del presente, se recibió de parte de CORNARE mediante comunicado radicado CS-00544-2026, la solicitud de complementación de información respecto a los lineamientos entregados.

Tal como consta en los párrafos predecesores, de parte de esta consultoría se ha surtido el debido proceso frente al requerimiento de competencia y consulta frente a la exigibilidad del Diagnóstico Ambiental de Alternativas, y actuando de manera diligente, continua y oportuna desde el mes de septiembre de 2025. Es importante destacar que desde el inicio de dicha gestión hasta la fecha han transcurrido aproximadamente cuatro (4) meses, tiempo durante el cual se han atendido integralmente los requerimientos formulados por la Autoridad Ambiental.

Es importante mencionar que, a la espera del pronunciamiento de la autoridad ambiental, tal como se ha evidenciado en las reuniones de seguimiento, los profesionales de los demás componentes del proyecto vienen adelantando actividades en los sectores donde ha sido posible avanzar con diseños técnicos. Estos trabajos se han realizado en aras de optimizar el plazo para la elaboración de los diseños y etapas previas de la estructuración, pero cuya terminación tomará un plazo adicional después de definido el corredor por parte de la autoridad.

Dado que a la fecha se están realizando subsanaciones a las observaciones realizadas por la Autoridad Ambiental para que con posterioridad se emita respuesta definitiva, conlleva a que la situación impida técnicamente culminar los diseños y la estructuración del proyecto conforme al alcance contractual y el plazo inicialmente previsto. En este sentido, solicitamos se estudie la necesidad de ampliación de plazo del contrato en Tres (3) meses inicialmente hasta el próximo 26 de mayo, hasta tanto no se cuente con una definición final respecto al corredor de parte de la Corporación, sobre el cual desarrollar las actividades de diseños técnicos y consecuente desarrollo de la estructuración en etapa de factibilidad como corresponde al alcance contractual del proyecto.

Quedamos atentos de su revisión y comentarios.

Atentamente,



ALBERTO ARANGO LÓPEZ
Representante Legal CENCONSAS

Anexo: Sin
CC: Ing. Catalina Velez – Coordinadora Contrato RENTAN
Ing. Catalina Hinestroza – Supervisora Contrato RENTAN

Elaboró: JAA

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Semestre 2, 2025							Semestre 1, 2026					Sem	
						J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M		J
1	1	PROYECTO VIAL SANTUARIO – PROVIDENCIA, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	327 días	jue 3/07/25	mar 26/05/26														
2	1.1	INICIO PROYECTO	0 días	jue 3/07/25	jue 3/07/25	3/07													
3	1.2	ESTRUCTURACION	327 días	jue 3/07/25	mar 26/05/26														
4	1.2.1	EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	254 días	jue 3/07/25	sáb 14/03/26														
5	1.2.1.1	Revisión información y preparación de matriz con potenciales impactos del proyecto	43 días	jue 3/07/25	vie 15/08/25														
6	1.2.1.2	Solicitud concepto NDA/DAA a la Autoridad Ambiental	25 días	vie 15/08/25	mar 9/09/25														
7	1.2.1.3	Respuesta y entrega Lineamientos a la Autoridad	97 días	mar 9/09/25	lun 15/12/25														
8	1.2.1.4	Revisión, atención y complementación a la Autoridad	51 días	jue 22/01/26	sáb 14/03/26														
9	1.2.1.5	Definición de Alternativa por Concepto de la Auto	0 días	sáb 14/03/26	sáb 14/03/26	14/03													
10	1.2.2	COMPONENTE JURÍDICO	327 días	jue 3/07/25	mar 26/05/26														
11	1.2.2.1	Informe Debita Diligencia Etapa Prefactibilidad	120 días	jue 3/07/25	vie 31/10/25														
12	1.2.2.2	Capítulos jurídicos Prefactibilidad	120 días	jue 3/07/25	vie 31/10/25														
13	1.2.2.3	Evaluación y Conclusión Prefactibilidad (DTS)	18 días	vie 5/12/25	mar 23/12/25														
14	1.2.2.4	Capítulos jurídicos Factibilidad	30 días	sáb 28/02/26	lun 30/03/26														
15	1.2.2.5	Evaluación y Conclusión Factibilidad (DTS)	10 días	sáb 4/04/26	mar 14/04/26														
16	1.2.2.6	Estructuración y preparación de la Minuta de contrato	45 días	sáb 11/04/26	mar 26/05/26														
17	1.2.3	RIESGOS / EVAL. SOCIOECONOMICA	274 días	dom 10/08/25	lun 11/05/26														
18	1.2.3.1	Evaluación Socioeconómica Prefactibilidad	80 días	dom 10/08/25	mié 29/10/25														
19	1.2.3.2	Evaluación Socioeconómica Factibilidad	30 días	sáb 11/04/26	lun 11/05/26														
20	1.2.3.3	Informe de Riesgos Prefactibilidad	80 días	dom 10/08/25	mié 29/10/25														
21	1.2.3.4	Informe de Riesgos Factibilidad	30 días	sáb 11/04/26	lun 11/05/26														
22	1.2.4	COMPONENTE FINANCIERO	279 días	mié 20/08/25	mar 26/05/26														
23	1.2.4.1	Evaluación Insumos y opciones Financiamiento	180 días	mié 20/08/25	lun 16/02/26														
24	1.2.4.2	Modelo Financiero Prefactibilidad	57 días	jue 4/09/25	vie 31/10/25														
25	1.2.4.3	Modelo Financiero Factibilidad	35 días	mar 21/04/26	mar 26/05/26														
26	1.2.5	COMPONENTE TRÁFICO	255 días	jue 31/07/25	dom 12/04/26														
27	1.2.5.1	Metodología Trabajo Prefactibilidad	20 días	jue 31/07/25	mié 20/08/25														
28	1.2.5.2	Metodología Trabajo Factibilidad	20 días	jue 31/07/25	mié 20/08/25														
29	1.2.5.3	Proyecciones de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio. Prefactibilidad	35 días	mié 20/08/25	mié 24/09/25														
30	1.2.5.4	Informe Tránsito Prefactibilidad	40 días	vie 19/09/25	mié 29/10/25														
31	1.2.5.5	Levantamiento Información Secundaria y Primaria	45 días	mié 29/10/25	sáb 13/12/25														
32	1.2.5.6	Modelos de Proyección de Demanda	45 días	sáb 13/12/25	mar 27/01/26														
33	1.2.5.7	Cálculo Ejes Equivalentes, Capacidad y Niveles de servicio	35 días	sáb 17/01/26	sáb 21/02/26														
34	1.2.5.8	Informe de Tránsito Factibilidad	50 días	sáb 21/02/26	dom 12/04/26														
35	1.2.6	COMPONENTE PREDIAL	135 días	jue 8/01/26	sáb 23/05/26														
36	1.2.6.1	Identificación y Diagnóstico Predial	95 días	jue 8/01/26	lun 13/04/26														

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Semestre 2, 2025							Semestre 1, 2026					Seme
						J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	
37	1.2.6.2	Determinación requisitos de adquisición de Predios	75 días	vie 27/02/26	mié 13/05/26													
38	1.2.6.3	Informe Gestión Predial	20 días	dom 3/05/26	sáb 23/05/26													
39	1.2.6.4	Documentación Apéndice Técnico Predial	20 días	dom 3/05/26	sáb 23/05/26													
40	1.2.7	COMPONENTE AMBIENTAL	249 días	vie 19/09/25	mar 26/05/26													
41	1.2.7.1	Análisis Ambiental de la ubicación	115 días	vie 19/09/25	lun 12/01/26													
42	1.2.7.2	Análisis de demanda de recursos naturales	75 días	dom 14/12/25	vie 27/02/26													
43	1.2.7.3	Identificación y Valoración Impactos	75 días	dom 14/12/25	vie 27/02/26													
44	1.2.7.4	Plan de Manejo Ambiental (PMA)	80 días	lun 29/12/25	jue 19/03/26													
45	1.2.7.5	Gestión Tramites y Permisos Ambientales	80 días	vie 23/01/26	lun 13/04/26													
46	1.2.7.6	Análisis de Flora y Fauna	30 días	dom 26/04/26	mar 26/05/26													
47	1.2.7.7	Evaluación Fuentes y ZODMES	30 días	dom 26/04/26	mar 26/05/26													
48	1.2.7.8	Estudio de Costos y Presupuesto Ambiental	25 días	vie 1/05/26	mar 26/05/26													
49	1.2.7.9	Documentación Apéndice Técnico Ambiental	25 días	vie 1/05/26	mar 26/05/26													
50	1.2.8	COMPONENTE SOCIAL	280 días	jue 3/07/25	jue 9/04/26													
51	1.2.8.1	Metodología, formatos y convocatorias a socialización	80 días	jue 3/07/25	dom 21/09/25													
52	1.2.8.2	Consultas presencia de territorios de minorías étnicas e identificación zonas de interés	35 días	mié 18/02/26	mié 25/03/26													
53	1.2.8.3	Diagnóstico social de los municipios y Matriz de Impactos	150 días	dom 21/09/25	mié 18/02/26													
54	1.2.8.4	Matriz de impactos sociales potenciales	45 días	mié 18/02/26	sáb 4/04/26													
55	1.2.8.5	Programa de manejo social	45 días	mié 18/02/26	sáb 4/04/26													
56	1.2.8.6	Plan de participación ciudadana	45 días	mié 18/02/26	sáb 4/04/26													
57	1.2.8.7	Documentación Apéndice Técnico Social	25 días	dom 15/03/26	jue 9/04/26													
58	1.2.9	ESTUDIOS ADICIONALES	58 días	dom 29/03/26	mar 26/05/26													
59	1.2.9.1	Estudio de Seguridad Vial	45 días	sáb 11/04/26	mar 26/05/26													
60	1.2.9.2	Estudio de Señalización	45 días	sáb 11/04/26	mar 26/05/26													
61	1.2.9.3	Informe estimación Implementación de ITS	45 días	mié 1/04/26	sáb 16/05/26													
62	1.2.9.4	Identificación interferencia Servicios Públicos, Presupuesto y Documentación Apéndice Técnico	50 días	dom 29/03/26	lun 18/05/26													
63	1.2.10	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	62 días	mié 25/03/26	mar 26/05/26													
64	1.2.10.1	Requerimientos para la Operación de la Vía	30 días	mié 25/03/26	vie 24/04/26													
65	1.2.10.2	Requerimientos para el Mantenimiento de la Vía	30 días	mié 25/03/26	vie 24/04/26													
66	1.2.10.3	Presupuesto de Costos de O y M	25 días	vie 1/05/26	mar 26/05/26													
67	1.2.10.4	Establecimiento de Indicadores de desempeño operativa	25 días	vie 1/05/26	mar 26/05/26													
68	1.2.10.5	Documentación Apéndices Técnicos de Operación y Mantenimiento	25 días	vie 1/05/26	mar 26/05/26													
69	1.2.11	PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE OBRA	58 días	dom 29/03/26	mar 26/05/26													
70	1.2.11.1	Consolidación Cantidades de Obra	8 días	lun 18/05/26	mar 26/05/26													
71	1.2.11.2	Especificaciones Generales y Particulares	45 días	dom 29/03/26	mié 13/05/26													
72	1.2.11.3	Análisis de Precios Unitarios	45 días	dom 29/03/26	mié 13/05/26													

[Firma manuscrita]

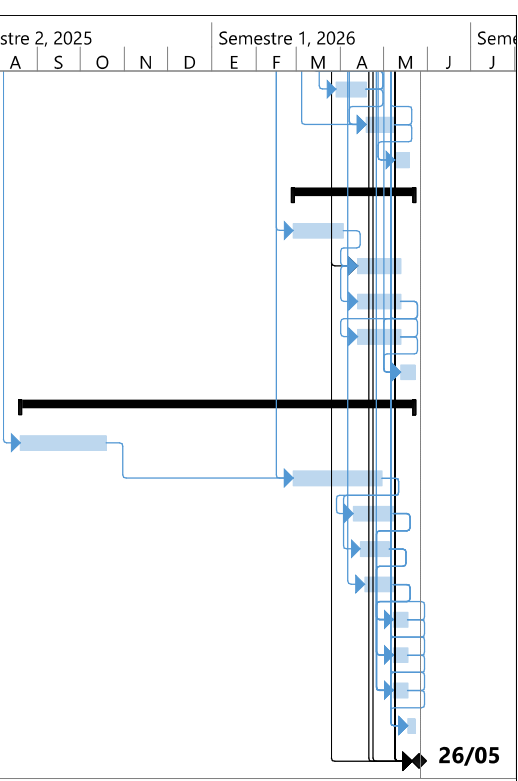
[Firma manuscrita]

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Semestre 2, 2025							Semestre 1, 2026					Sema
						J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	
73	1.2.11.4	Presupuesto de Obra	10 días	sáb 16/05/26	mar 26/05/26													
74	1.2.11.5	Informe Ejecutivo Presupuesto	10 días	sáb 16/05/26	mar 26/05/26													
75	1.2.11.6	Programa de Obra	40 días	jue 16/04/26	mar 26/05/26													
76	1.3	ESTUDIOS Y DISEÑOS	327 días	jue 3/07/25	mar 26/05/26													
77	1.3.1	TOPOGRAFÍA	309 días	jue 3/07/25	vie 8/05/26													
78	1.3.1.1	Revisión de información secundaria	35 días	jue 3/07/25	jue 7/08/25													
79	1.3.1.2	Adquisición y procesamiento ortofotos, curvas de nivel y MDT	30 días	dom 14/12/25	mar 13/01/26													
80	1.3.1.3	Red Primaria (pares de puntos Lidar)	60 días	mié 24/12/25	dom 22/02/26													
81	1.3.1.4	Red Secundaria y Poligonales	60 días	mié 4/03/26	dom 3/05/26													
82	1.3.1.5	Topobatismetrías	60 días	mié 4/03/26	dom 3/05/26													
83	1.3.1.6	Entrega Informe Final	5 días	dom 3/05/26	vie 8/05/26													
84	1.3.2	DISEÑO GEOMÉTRICO	312 días	vie 18/07/25	mar 26/05/26													
85	1.3.2.1	Definición Línea Base (Eje proyecto)	23 días	vie 18/07/25	dom 10/08/25													
86	1.3.2.2	Definición Corredor	55 días	sáb 3/01/26	vie 27/02/26													
87	1.3.2.3	Diseño PP Definitivo	53 días	mar 17/02/26	sáb 11/04/26													
88	1.3.2.4	Generación de entregables	30 días	dom 22/03/26	mar 21/04/26													
89	1.3.2.5	Integración diseños	8 días	lun 18/05/26	mar 26/05/26													
90	1.3.3	GEOLOGÍA Y GEOTECNIA	287 días	dom 10/08/25	dom 24/05/26													
91	1.3.3.1	Recopilación y análisis de información	15 días	dom 10/08/25	lun 25/08/25													
92	1.3.3.2	Revisión Plan Exploración Geotécnica	5 días	dom 14/12/25	vie 19/12/25													
93	1.3.3.3	Campaña de Exploración	119 días	jue 8/01/26	jue 7/05/26													
94	1.3.3.4	Ensayos de Laboratorio	90 días	mié 11/02/26	mar 12/05/26													
95	1.3.3.5	Caracterización Geológica - Geotécnica	60 días	mar 3/03/26	sáb 2/05/26													
96	1.3.3.6	Estabilidad de Taludes	30 días	mar 7/04/26	jue 7/05/26													
97	1.3.3.7	Fundaciones para Estructuras	30 días	vie 17/04/26	dom 17/05/26													
98	1.3.3.8	Zodmes y Canteras	25 días	mié 22/04/26	dom 17/05/26													
99	1.3.3.9	Elaboración de Informes y Planos	25 días	vie 24/04/26	mar 19/05/26													
100	1.3.3.10	Ajuste Final por laboratorios	5 días	mar 19/05/26	dom 24/05/26													
101	1.3.4	HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	276 días	dom 10/08/25	mié 13/05/26													
102	1.3.4.1	Recopilación y análisis de información	15 días	dom 10/08/25	lun 25/08/25													
103	1.3.4.2	Caracterización, definición red de drenaje	30 días	mié 24/12/25	vie 23/01/26													
104	1.3.4.3	Obtención caudales máximos	30 días	vie 23/01/26	dom 22/02/26													
105	1.3.4.4	Predimensionamiento ODT, ODL, Obras mayores	65 días	dom 22/02/26	mar 28/04/26													
106	1.3.4.5	Estimación de socavación	20 días	lun 13/04/26	dom 3/05/26													
107	1.3.4.6	Elaboración de Informes y Planos	20 días	jue 23/04/26	mié 13/05/26													
108	1.3.5	PAVIMENTOS	71 días	lun 9/03/26	mar 19/05/26													
109	1.3.5.1	Recopilación y análisis de información	20 días	lun 9/03/26	dom 29/03/26													

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Semestre 2, 2025							Semestre 1, 2026					Sem		
						J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	
110	1.3.5.2	Evaluación diseños y alternativas	21 días	dom 29/03/26	dom 19/04/26															
111	1.3.5.3	Dimensionamiento	20 días	dom 19/04/26	sáb 9/05/26															
112	1.3.5.4	Elaboración de Informes y Planos	10 días	sáb 9/05/26	mar 19/05/26															
113	1.3.6	TÚNELES	85 días	vie 27/02/26	sáb 23/05/26															
114	1.3.6.1	Recopilación y análisis de información	35 días	vie 27/02/26	vie 3/04/26															
115	1.3.6.2	Trabajos de Campo	30 días	lun 13/04/26	mié 13/05/26															
116	1.3.6.3	Diseño Estructural	30 días	lun 13/04/26	mié 13/05/26															
117	1.3.6.4	Diseño Portales	30 días	lun 13/04/26	mié 13/05/26															
118	1.3.6.5	Elaboración de Informes y Planos	10 días	mié 13/05/26	sáb 23/05/26															
119	1.3.7	PUENTES, PONTONES Y VIADUCTOS	276 días	mié 20/08/25	sáb 23/05/26															
120	1.3.7.1	Recopilación y análisis de información	60 días	mié 20/08/25	dom 19/10/25															
121	1.3.7.2	Definición de Alternativas y Prediseño Puentes	62 días	vie 27/02/26	jue 30/04/26															
122	1.3.7.3	Diseño para Evaluación de Factibilidad - Puentes	28 días	vie 10/04/26	vie 8/05/26															
123	1.3.7.4	Diseño Obras Complementarias	20 días	mié 15/04/26	mar 5/05/26															
124	1.3.7.5	Elaboración Cartillas Obras de Drenaje	20 días	sáb 18/04/26	vie 8/05/26															
125	1.3.7.6	Presupuesto	10 días	vie 8/05/26	lun 18/05/26															
126	1.3.7.7	Programación	10 días	vie 8/05/26	lun 18/05/26															
127	1.3.7.8	Elaboración de Informes y Planos	10 días	vie 8/05/26	lun 18/05/26															
128	1.3.7.9	Ajuste Final por Fundaciones	5 días	lun 18/05/26	sáb 23/05/26															
129	1.4	ENTREGA PROYECTO	0 días	mar 26/05/26	mar 26/05/26															26/05



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FICHA FINANCIERA



Contratante:	Secretaría de Infraestructura
Objeto:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
Fecha de elaboración:	10/02/2026

A. COSTOS COORDINACIÓN ASOCIADA AL PROYECTO

COSTOS DE PERSONAL COORDINACIÓN DEL PROYECTO							
Cod.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BÁSICO	DEDICACIÓN	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL (\$)
1.1.	Ingeniero civil (Coordinador)	Persona	1	\$ 8.193.217	100%	12	\$ 98.318.604
1.2	Ingeniero civil	Persona	1	\$ 7.150.000	100%	12	\$ 85.800.000
1.3	Profesional estructurador proyectos, ingeniero civil	Persona	1	\$ 8.193.217	50%	3,0	\$ 12.289.826

SUBTOTAL COSTOS PERSONAL COORDINACIÓN ASOCIADOS AL PROYECTO							\$ 196.408.430
---	--	--	--	--	--	--	----------------

COSTOS DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

Cod.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BÁSICO	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL (\$)
1.3	Pólizas y garantías	Global	1	\$ 26.422.680	12	\$ 26.422.680

SUBTOTAL DESPLAZAMIENTO Y LOGÍSTICA PERSONAL COORDINACIÓN							\$ 26.422.680
---	--	--	--	--	--	--	---------------

B. COSTOS DIRECTOS CONSULTORÍA

2.1	Consultoría para la estructuración en etapa de prefactibilidad y factibilidad de APP, del proyecto vial Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia	Global	1	\$ 9.966.406.509	12	\$ 9.966.406.509
2.2.	Consultoría para la ejecución de estudios y diseños del proyecto vial Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia	Global	1	\$ 12.996.488.540	12	\$ 12.996.488.540

SUBTOTAL CONSULTORÍA							\$ 22.962.895.049
----------------------	--	--	--	--	--	--	-------------------

B. COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO INTERVENTORÍA

Cod.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BÁSICO	PLAZO (meses)	VALOR TOTAL
2.3	Interventoría para la ejecución de estudios y diseños, destinados a la estructuración en etapa de prefactibilidad y factibilidad de APP, del proyecto vial Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia	Global	1	\$ 2.093.162.400	12	\$ 2.093.162.400

SUBTOTAL INTERVENTORÍA							\$ 2.093.162.400
------------------------	--	--	--	--	--	--	------------------

TOTAL COORDINACIÓN ASOCIADA AL PROYECTO (A)							\$ 222.831.110
---	--	--	--	--	--	--	----------------

TOTAL COSTOS COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO (B)							\$ 25.056.057.449
---	--	--	--	--	--	--	-------------------

TOTAL (A + B)							\$ 25.278.888.559
---------------	--	--	--	--	--	--	-------------------

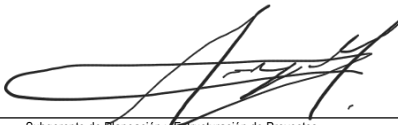
HONORARIOS (sobre costo directo)						7,0%	\$ 1.753.924.021
----------------------------------	--	--	--	--	--	------	------------------

IVA SOBRE HONORARIOS						19,0%	\$ 333.245.564
----------------------	--	--	--	--	--	-------	----------------

SUB TOTAL ADMINISTRACIÓN + IVA (HONORARIOS)							\$ 2.087.169.585
---	--	--	--	--	--	--	------------------

TOTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO							\$ 27.366.058.144
---	--	--	--	--	--	--	-------------------


Director de Diseño e Innovación
RENTING DE ANTIOQUIA EICE - RENTAN


Subgerente de Planeación y Estructuración de Proyectos
RENTING DE ANTIOQUIA EICE - RENTAN



FICHA FINANCIERA

GOBERNACIÓN
DE ANTIOQUIA

Contratante:	Secretaría de Infraestructura			
Objeto:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			
Duración (meses): 12 meses	Fecha de inicio:	22/12/2024	Fecha terminación:	31/12/2025
Fecha de elaboración: 5/12/2024				

A. COSTOS COORDINACIÓN ASOCIADA AL PROYECTO

COSTOS DE PERSONAL COORDINACIÓN DEL PROYECTO

Cod.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BÁSICO	DEDICACIÓN	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL (\$)
1.1.	Ingeniero civil (Coordinador)	Persona	1	\$ 8.193.217	100%	12	\$ 98.318.604
1.2	Ingeniero civil	Persona	1	\$ 7.150.000	100%	12	\$ 85.800.000
1.3	Profesional estructurador proyectos, ingeniero civil	Persona	1	\$ 8.193.217	20%	12,0	\$ 19.663.721
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL COORDINACIÓN ASOCIADOS AL PROYECTO							\$ 203.782.325

COSTOS DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

Cod.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BÁSICO	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL (\$)
1.3	Pólizas y garantías	Global	1	\$ 19.048.785	12	\$ 19.048.785
SUBTOTAL DESPLAZAMIENTO Y LOGÍSTICA PERSONAL COORDINACIÓN						\$ 19.048.785

B. COSTOS DIRECTOS CONSULTORÍA

2.1	Consultoría para la estructuración en etapa de prefactibilidad y factibilidad de APP, del proyecto vial Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia	Global	1	\$ 9.966.406.509	12	\$ 9.966.406.509
2.2.	Consultoría para la ejecución de estudios y diseños del proyecto vial Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia	Global	1	\$ 12.996.488.540	12	\$ 12.996.488.540
SUBTOTAL CONSULTORÍA						\$ 22.962.895.049

B. COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO INTERVENTORÍA

Cod.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR BÁSICO	PLAZO (meses)	VALOR TOTAL
2.3	Interventoría para la ejecución de estudios y diseños, destinados a la estructuración en etapa de prefactibilidad y factibilidad de APP, del proyecto vial Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia	Global	1	\$ 2.093.162.400	12	\$ 2.093.162.400
SUBTOTAL INTERVENTORÍA						\$ 2.093.162.400

TOTAL COORDINACIÓN ASOCIADA AL PROYECTO (A)						\$ 222.831.110
TOTAL COSTOS COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO (B)						\$ 25.056.057.449
TOTAL (A + B)						\$ 25.278.888.559
HONORARIOS (sobre costo directo)					7,0%	\$ 1.753.924.021
IVA SOBRE HONORARIOS					19,0%	\$ 333.245.564
SUB TOTAL ADMINISTRACIÓN + IVA (HONORARIOS)						\$ 2.087.169.585
TOTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO						\$ 27.366.058.144

- Los valores estimados en cada subanálisis son una base para la proyección a la fecha de la presentación de la propuesta económica. El valor a pagar será el realmente ejecutado y facturado, previa aprobación del supervisor del Contratante.
- Dado el caso de requerirse una redistribución de los valores básicos contenidos en esta propuesta, se podrá generar previa autorización del supervisor del Contratante, teniendo en cuenta que la atención de necesidades de la entidad pueda generar movimientos internos en el presupuesto, esto siempre y cuando no supere el valor básico del contrato.
- Actualmente la Subgerencia de Estructuración de proyectos de RENTAN tiene la coordinación de una consultoría de diseños con la Gerencia de Servicios públicos, los estudios y diseños de la cárcel departamental y los estudios y diseños de los proyectos de valorización. Por tanto, dicha área dentro de la entidad tiene la capacidad de ejecutar el presente contrato de estudios y diseños.
- Los demás proyectos firmados por RENTAN, diferentes a los de maquinaria amarilla, corresponden a la Ejecución de mantenimientos de vías del departamento y otros contratos con el DAGRAN en los cuales estaría encargado la Subgerencia Ejecución, la cual a inicios de 2025 solo tendría en ejecución los proyectos de Adecuación del Vaso recolector en vigía del fuerte que finalizaría en enero de 2025 y los mantenimientos de instituciones educativas y los que se sumaría el proyecto de mantenimiento con la SIF.
- Se debe tener presente que los contratos que está realizando Rentan con la Gobernación de Antioquia, son contratos de mandato sin representación, cuyas obligaciones corresponden a la administración delegada de los recursos, ya que las obligaciones técnicas son derivadas a las empresas contratadas por Rentan. En este sentido, a medida que aumenten el número de contratos interadministrativos, solo se requiere aumentar el personal en función de atender las obligaciones del mandato, las cuales requieren una menor capacidad que las requeridas si fuéramos ejecutores directos. (ver documento adjunto)

Director de Estructuración de Proyectos
RENTING DE ANTIOQUIA EICE - RENTANSubgerente de Planeación y Estructuración de Proyectos
RENTING DE ANTIOQUIA EICE - RENTAN

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN	Código: FO-M1-P1-007
		Versión: 03
		Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: Lunes 29 de Diciembre del 2025

Vigente hasta: Domingo 29 de Marzo del 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Nombre MGA:	Estudios y diseños para el mejoramiento de infraestructura vial en el departamento de Antioquia		
Nombre corto:	Estudios de infraestructura		
BPIN/BPID:	2024003050157	Elemento PEP:	17-0159
Entidad Responsable:	SRIA DE INFRAESTRURA		
Sector:	24 - Transporte	Estado:	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	Leidy Daniela Patiño Castrillón	Teléfono:	3837930

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO			
Plan de Desarrollo: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida			
Programa: 530102-Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial			
ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)			
Nombre Actividad	2024	2025	Total Actividad
Realizar estudios y diseños	52,371,480,679	15,231,272,217	67,602,752,896
Total Actividades	52,371,480,679	15,231,272,217	67,602,752,896

Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



mayra <a.supervisiongober@gmail.com>

Aprobación en COS. Solicitud Prórroga Nro.1 y OtroSí Nro. 1 (25IA111B2087) (Prórroga 1 y Modificación 1 MANDATO ESTUDIOS Y DISEÑOS APP SANTUARIO-PROVIDENCIA (RENTAN))

1 mensaje

COMITE INTERNO DE CONTRATACION SIF <cic.sif@antioquia.gov.co>

19 de febrero de 2026 a las 16:50

Para: a.supervisiongober@gmail.com, seguimientoapp@antioquia.gov.co, julianalberto.ramirez@antioquia.gov.co, sebastian.castano@antioquia.gov.co, diana.velez@antioquia.gov.co, olarteortegajuandavid@gmail.com

Cordial saludo,

El presente correo es con el fin de informarle que su solicitud para Prórroga Nro.1 y OtroSí Nro. 1 (25IA111B2087) (Prórroga 1 y Modificación 1 MANDATO ESTUDIOS Y DISEÑOS APP SANTUARIO-PROVIDENCIA (RENTAN)) fue aprobada en **sesión COS nro.10, Fecha: 2026-02-19**

Esta comunicación se remite con el fin de darle mas agilidad al proceso de publicación y tramite de la solicitud. Proximamente le estaremos enviando los respectivos certificados de aprobación

Atentamente,

Diana Patricia Velez Betancur.

Lider Gestor de Contratación.

Comité Interno de Contratación

Envío automático generado a través de la interface del aplicativo Gestión Contractual.

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" -----
----- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately



Medellín, 11/02/2026

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Dando alcance a los procesos tratados en la sesión ordinaria No.09 de la Reunión Estratégica de Comités Asesores y Evaluadores de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, realizada el miércoles 11 de febrero de 2026, se analizaron, orientaron y recomendaron al ordenador del gasto los siguientes procesos contractuales:

1. Solicitud: Prórroga Nro.2

Contrato: 4600017881 con Proceso en Secop: 16371

Objeto: ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA PARA LA EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA VÍA BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA.

2. Solicitud: Suspensión Nro.1

Contrato: 25AS111B2803 con Proceso en Secop: RE-111B-62-2025

Objeto: ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL ROBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO

3. Solicitud: Suspensión Nro.1

Contrato: 25AS111B2790 con Proceso en Secop: RE-111B-71-2025

Objeto: ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL LIMÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026020006210



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





4. Solicitud: Suspensión Nro.1

Contrato: 25AS111B2774 con Proceso en Secop: RE-111B-56-2025

Objeto: ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GAVIRIA PARA LA EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA, ANTIOQUIA

5. Solicitud: Suspensión Nro.1

Contrato: 25AS111B2795 con Proceso en Secop: RE-111B-69-2025

Objeto: ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL AGUAS CLARAS PARA LA EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

6. Solicitud: Suspensión Nro.1

Contrato: 25AS111B2780 con Proceso en Secop: RE-111B-64-2025

Objeto: ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LOS ANIMES PARA LA EJECUCIÓN DEL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE BETULIA

7. Solicitud: Prórroga Nro.4

Contrato: 4600016712 con Proceso en Secop: 15499

Objeto: BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA, Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES EN EL TRÁMITE DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE ARBITRAMIENTO BAJO EL CASO NO. 01-223-0004-1085 QUE SURTE EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO. 2100111B9 Y DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS DERIVADAS DE ESTE TRIBUNAL DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA DE DEFENSA.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026020006210



SC4887-1





8. Solicitud: Prórroga Nro.1 y Modificación Nro.1

Contrato: 25IA111B2087 con Proceso en Secop: CD-111B-03-2025

Objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DESTINADOS A LA ESTRUCTURACION EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

9. Solicitud: Adición Nro.2, Prórroga Nro.2 y Modificación Nro.2

Contrato: 25IA111B2088 con Proceso en Secop: CD-111B-02-2025

Objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA PREFACTIBILIDAD DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN QUE PUEDA GENERARSE PARA LA COFINANCIACIÓN DE CORREDORES VIALES EN LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MEDIANTE EL INSTRUMENTO FINANCIERO DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN.

Recomendaciones: se pueden verificar en el acta de la sesión ordinaria de la Reunión Estratégica de Comités Asesores y Evaluadores de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia Nro. 09 realizada el miércoles 11 de febrero de 2026.

Cordialmente,

GISSED MILENA MARTINEZ ECHEVERRI
DIRECTOR TECNICO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana Vélez Betancur-Profesional Universitaria- Secretaria Técnica Reunión Estratégica de CAE's-Dirección de Asuntos Legales		11/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026020006210



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

